





UNCA



**“BASES DEL CONCURSO PÚBLICO
DE MÉRITOS DE INGRESO A LA
CARRERA COMO DOCENTE
ORDINARIO N° 001-2021-UNCA”**

**Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0421-2021/CO-UNCA, de
fecha 17 noviembre 2021**

**Noviembre - 2021
HUAMACHUCO**

	OTRO DOCUMENTO BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		FECHA:	Noviembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	2 de 66	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE


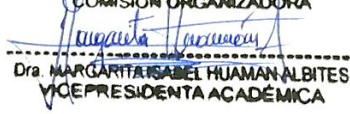

DR. RUBEN DARÍO MANTURANO PÉREZ



VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMÁN ALBITES

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO



ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Dra. CECILIA EDITH GARCÍA RIVAS PLATA DIRECTORA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA Dra. MARGARITA ISABEL HUAMÁN ALBITES VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA Dr. RUBEN DARÍO MANTURANO PÉREZ PRESIDENTE
Dra. CECILIA EDITH GARCÍA RIVAS PLATA	Dra. MARGARITA ISABEL HUAMÁN ALBITES	COMISIÓN ORGANIZADORA
17-11-2021	17-11-2021	17-11-2021

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSION:	01		
	PAGINA:	3 de 66		

ÍNDICE



	Pág.
CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPITULO II: DEL JURADO EVALUADOR	8
CAPITULO III: ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO.....	8
CAPITULO IV: DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO PÚBLICO	9
CAPITULO V: DEL REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN	10
CAPITULO VI: DE LA DECLARATORIA DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS	13
CAPÍTULO VII: DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE.....	17
CAPÍTULO VIII: DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL	20
CAPÍTULO IX: DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	21
CAPITULO X: DE LOS RESULTADOS FINALES	21
CAPÍTULO XI: DE LOS RECLAMOS	22
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIA	23
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS	23
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.....	24
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA	26
ANEXOS	27
ANEXO N° 01: DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD	28
ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN	29
ANEXO N° 03: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN.....	30
ANEXO N° 04: SÍLABO	32
ANEXO N° 05: PARA EVALUAR POR EXCEPCIÓN	36
ANEXO N° 06: TABLA DE EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE.....	37
ANEXO N° 07: DECLARACIÓN JURADA DE USO DEL DERECHO POR PRIMERA VEZ DE LA BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS.....	44
ANEXO N° 08: CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE PARA EL AÑO 2021	45
ANEXO N° 09: CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 001-2021-UNCA.....	47
ANEXO N° 10: CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO PARA EL AÑO 2021	49
ANEXO N° 11: SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS	56

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	4 de 66		

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES



Artículo 1. La Universidad Nacional Ciro Alegría (en adelante UNCA) convoca a Concurso Público de Méritos para el ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA (en adelante Concurso Público).



Artículo 2. La presente Bases del Concurso Público tiene por objeto establecer las disposiciones y procedimientos a seguir en el proceso del Concurso Público en cumplimiento a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 (en adelante Ley Universitaria), Estatuto y Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria (en adelante Reglamento) de la UNCA para cubrir plazas de docentes ordinarios según necesidades académicas que garanticen un servicio educativo de calidad a los estudiantes de pregrado de la UNCA.





Artículo 3. El Concurso Público tiene por objeto cubrir once (11) plazas docentes presupuestadas en la modalidad de Docentes Ordinarios, de conformidad con el art. 80, numeral 1 de la Ley Universitaria N° 30220, así como Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso Público de la UNCA:

1. Cuatro (4) plazas para la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo (PPTC).
2. Cuatro (4) plazas para la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo (ASTC).
3. Tres (3) plazas para la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AXTC).



Artículo 4. La presente Bases del Concurso Público es de cumplimiento obligatorio para los Órganos de Gobierno, unidades de organización, Jurador Evaluador del Concurso Público y los postulantes a una plaza vacante que participen del proceso.

Artículo 5. Tiene como base legal:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 30220. Ley Universitaria y modificatorias.
3. Ley N° 29756. Ley de Creación de la UNCA.
4. Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
5. Ley N° 27815. Ley del Código de Ética de la Función Pública y reglamento.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	5 de 66		

6. Ley N° 26771. Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, y modificatoria en Ley N° 30294.
7. Ley N° 28970. Ley del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
8. Ley N° 29988. Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal”, su reglamento y modificatorias.
9. Ley N° 30680. Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones.
10. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
11. Decreto de Urgencia N° 033-2005, por el cual se aprueba el Marco del Programa de Homologación de los Docentes de las Universidades Públicas.
12. Decreto Legislativo N° 1440. Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
13. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.
14. Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CO: Aprobación del Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
15. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, aprueba las “Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad”, que forman parte de la presente resolución y que se adjunta como anexo.
16. Estatuto de la UNCA.
17. Reglamento General de la UNCA.
18. Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.
19. Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNCA.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	6 de 66		

Artículo 6. El Concurso Público se rige bajo los siguientes principios:





1. Legalidad, para garantizar la aplicación y observancia de las normas que rigen el proceso de selección de docentes nombrados.
2. Veracidad, para garantizar la autenticidad de los documentos, así como la veracidad de las declaraciones juradas presentados por el postulante.
3. Celeridad, para controlar y respetar los tiempos establecidos en las bases del concurso.
4. Eficacia y eficiencia, que permita controlar el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en las bases del concurso para nombramiento docente.
5. Igualdad, para evitar la marginación y discriminación en todos sus aspectos.
6. Honestidad, para valorar dentro de la verdad y la realidad, la capacidad, así como el desempeño profesional del postulante.
7. Transparencia, cualidad de la actividad pública que consiste en la apertura del sector público a la divulgación de información acerca de su gestión.
8. Meritocracia, para seleccionar a las personas más capacitadas según sus méritos, y no factores externos a su currículum, como la influencia o los contactos.

Artículo 7. Ningún postulante puede postular simultáneamente a dos o más plazas en un mismo Concurso Público, aun cuando se trate de plazas de Facultades distintas. Tampoco puede presentarse con una especialidad distinta al perfil de la asignatura requerida en la plaza.

Artículo 8. El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, conlleva a la descalificación automática del postulante.

Artículo 9. El ingreso a la carrera como docente ordinario en la UNCA, se realiza por Concurso Público. Tiene como base fundamental la evaluación de los méritos académicos, investigación y profesional, así como la solvencia en el desarrollo de la clase magistral y entrevista personal de los postulantes, para cubrir las plazas vacantes ofertadas.

Artículo 10. Los docentes ordinarios son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo indeterminado, que gozan de todos los derechos y obligaciones que señala la Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la UNCA. Forman parte de un Departamento Académico, según su especialidad.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	7 de 66		

Artículo 11. Las categorías a ostentar por los docentes ordinarios según el Estatuto son: Principal, Asociado y Auxiliar.



Artículo 12. El régimen de dedicación de los docentes ordinarios se establece en el Estatuto de la UNCA, siendo:

1. A Dedicación Exclusiva, tiene como única actividad remunerada la que presta a la UNCA.
2. A Tiempo Completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales en el horario fijado por la UNCA.
3. A Tiempo Parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.



Artículo 13. El número de horas de la carga académica de los docentes ordinarios se establece en el Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y No Lectiva de la UNCA.



Artículo 14. El Cuadro de Plazas Vacantes (Anexo N° 08), asignaturas, categoría y régimen de dedicación para cubrir las plazas de docentes Principales, Asociados y Auxiliares, forman parte de la presente Bases del Concurso Público.

Artículo 15. Las remuneraciones de los docentes ordinarios se establecen por categoría y régimen de dedicación. Su financiamiento proviene de las transferencias del tesoro público para gastos corrientes.

Artículo 16. El postulante declarado ganador de una plaza de nombramiento en el Concurso Público, tiene la obligación de incorporarse dentro de cinco (5) días hábiles siguientes de publicado los resultados finales en el portal web de la UNCA al Departamento Académico que corresponde. Vencido el plazo antes señalado, sin que se produzca la incorporación del ganador de la plaza, se procede a convocar al postulante que sigue en el cuadro de méritos, siempre que haya obtenido puntaje igual o mayor al establecido en la presente Bases del Concurso Público y el Reglamento.

Artículo 17. Para el ejercicio de la docencia ordinaria en la Universidad es obligatorio poseer grado académico de Maestro o Doctor, nacional o extranjero, obtenidos con estudios presenciales, inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Artículo 18. Los docentes principales son nombrados por un período de siete (7) años, los Asociados por cinco (5) años y Auxiliares por tres (3) años. Al vencimiento de estos períodos son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	8 de 66		

Universitario, previo proceso de evaluación que determina el Estatuto y su Reglamento de Ratificación, Promoción y Separación del Docente Ordinario.



CAPITULO II DEL JURADO EVALUADOR



Artículo 19. El Vicerrectorado Académico propone al Consejo Universitario la conformación del Jurado Evaluador, para su aprobación mediante acto resolutivo. La vigencia de las funciones del Jurado Evaluador será hasta la culminación del proceso del Concurso Público, establecido en el Cronograma (Anexo N° 09).



Artículo 20. El Jurado Evaluador está integrado por:

1. Titulares:

- a) Un (1) Director del Departamento Académico de la Facultad, quien lo preside y tiene voto dirimente.
- b) Dos (2) docentes principales con grado académico de doctor adscrito al Departamento Académico a la que pertenece la plaza en concurso.

2. Accesitarios:



- a) Tres (3) docentes principales con grado académico de doctor, quienes participan ante ausencia de los miembros titulares con las mismas atribuciones y prerrogativas.

Artículo 21. Participarán como veedores del Concurso Público un (1) representante del gremio de docentes; en caso de no existir, será un docente principal seleccionado de forma aleatoria y un (1) representante estudiantil del tercio superior y que haya aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos, designado por el Consejo de Facultad.

CAPITULO III ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

Artículo 22. El proceso del Concurso Público, consta de las siguientes fases:

1. Fase 1: Convocatoria.
2. Fase 2: Registro, inscripción y postulación.
3. Fase 3: Evaluación y calificación.
 - a. Etapa 3.1: Declaratoria de postulantes aptos y no aptos.
 - b. Etapa 3.2: Evaluación y calificación del Currículum Vitae.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	9 de 66		

- c. Etapa 3.3: Evaluación y calificación de Clase Magistral.
- d. Etapa 3.4: Evaluación y calificación de Entrevista Personal.

4. Fase 4: Resultados finales de evaluación

Artículo 23. El Consejo Universitario aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes y Bases del Concurso Público, mediante acto resolutivo y autoriza su convocatoria (Fase 1) en el portal web institucional: www.unca.edu.pe y portal web de Servir: <https://www.servir.gob.pe/talento-peru/>, con una anticipación no menor de diez (10) días calendarios.

Artículo 24. Los postulantes al Concurso Público son responsables del registro, inscripción y postulación (Fase 2) a través del Sistema de Gestión de Convocatoria Docente del portal web institucional (www.unca.edu.pe/login-convocatorias-docentes.html) en las fechas establecidas en el Cronograma del Concurso Público. La Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación es la responsable de la implementación, mantenimiento y funcionamiento del Sistema de Gestión de Convocatoria Docente.

Artículo 25. El Jurado Evaluador es responsable de la evaluación, calificación, decisión y presentación de los resultados finales del Concurso Público (Fase 3 y 4). Todos sus miembros firman una declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad, según Anexo N° 01.

Artículo 26. Si durante la Fase 3 de evaluación y calificación, el Jurado Evaluador constata la ocurrencia de fraude o falsedad de documentos de algún postulante, éste será descalificado y se le aplicará la sanción legal que corresponda.



CAPITULO IV

DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO PÚBLICO

Artículo 27. Autorizada la convocatoria (Anexo N° 10) y aprobada las Bases del Concurso Público por el Consejo Universitario de la UNCA, la Dirección General de Administración de la UNCA publica la convocatoria en el portal web institucional: www.unca.edu.pe y portal web de Servir: <https://www.servir.gob.pe/talento-peru/>, con una anticipación no menor de diez (10) días calendarios.

Artículo 28. La convocatoria de las plazas a Concurso Público, contiene lo siguiente:

1. Facultad, Carrera Profesional y Departamento Académico.
2. Número de plaza.
3. Cargo estructural (categoría y dedicación).

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSION:	01		
	PAGINA:	10 de 66		

4. Clasificación.
5. Código AIRHSP.
6. Asignaturas.
7. Requisitos mínimos:
 - a) Grados Académicos y Título Profesional en la especialidad.
 - b) Experiencia profesional (se refiere al ejercicio profesional que el postulante realiza desde la obtención del grado académico de bachiller).
 - c) Colegiatura y habilitación del colegio profesional.
8. Cronograma del Concurso Público.
9. Lugar de informes, inscripción y presentación de documentos, especificando plazos, fechas y horario de atención.



Artículo 29. Las bases del Concurso Público podrá ser descargado del Sistema de Gestión de Convocatoria Docente del portal web institucional (www.unca.edu.pe/login-convocatorias-docentes.html), luego de ingresar el comprobante o voucher de pago por derecho de inscripción, durante la inscripción al Concurso Público.

CAPITULO V DEL REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN

Artículo 30. El proceso de registro, inscripción y postulación a una plaza vacante en el Concurso Público se realizará de forma virtual mediante el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente del portal web institucional (www.unca.edu.pe/login-convocatorias-docentes.html) en las fechas establecidas en el cronograma.

Artículo 31. Los postulantes inician con el registro en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente. El registro manifiesta la intención de postulación a una plaza vacante en el Concurso Público y consiste en registrarse en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente. Se sigue los siguientes pasos:

1. Acceder al Sistema de Gestión de Convocatoria Docente:
www.unca.edu.pe/login-convocatorias-docentes.html
2. Registrarse ingresando la siguiente información:
 - a) Datos personales: Apellidos, nombres, DNI, fecha de nacimiento, dirección y ubicación de residencia, email, teléfono, estado civil, sexo, nacionalidad. Documento oficial que acredite ser persona con discapacidad o ser personal

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	11 de 66	

licenciado de las fuerzas armadas en la modalidad de Acuartelado o ser Deportista Calificado de Alto Nivel, de corresponder.



b) Contraseña.

3. Todo postulante está registrado en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente cuando accede con sus datos de usuario: DNI y contraseña.



Artículo 32. El pago por derecho de inscripción (Venta de Bases del Concurso Público de Docentes) se realiza con depósito en el Banco de la Nación a la cuenta N° 00-801-051057-RDR por el monto de Doscientos Siete y 50/100 Soles (S/. 207.50) de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos - UNCA.





Artículo 33. Para la inscripción, el postulante debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar al Sistema de Gestión de Convocatoria Docente, el comprobante o voucher de pago por derecho de inscripción, escaneado, legible y sin enmendaduras.
2. En un plazo no mayor de 24 horas la Unidad de Tesorería de la UNCA, valida el pago por derecho de inscripción del postulante teniendo dos opciones:
 - a. Si la validación es correcta, la inscripción es aceptada; para lo cual el postulante está listo para continuar en el proceso de postulación con la indicación en el sistema de "Inscripción Aceptada" y notificando al correo electrónico del postulante.
 - b. Si la validación no es correcta, no se acepta la inscripción del postulante; por lo que no podrá continuar en el proceso de postulación con la indicación en el sistema de "Inscripción No Aceptada" y notificando al correo electrónico del postulante. El postulante realiza tantas veces el intento para reingresar de forma correcta el comprobante o voucher de pago, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Concurso Público.

Artículo 34. Si la inscripción es aceptada, el postulante accede a la descarga de lo siguiente:

1. Solicitud de inscripción y postulación al Concurso Público, dirigida al Señor Rector de la UNCA (Anexo N° 03).
2. Cronograma del Concurso Público (Anexo N° 09).
3. Reglamento y Bases del Concurso Público.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	12 de 66		

4. Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso Público por Facultad, Departamento Académico y Carrera Profesional (Anexo N° 08).

5. Formato de Declaración Jurada de no tener impedimentos y veracidad de la información (Anexo N° 02).



Artículo 35. La postulación se realiza en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente. Consiste en generar un expediente de postulación, ingresando la información y documentación de datos generales, así como el currículum vitae documentado del postulante, en la que acredite cumplir con los requisitos exigidos en la plaza vacante a la que postula.

Artículo 36. El postulante debe adjuntar y/o presentar la siguiente información y documentación de datos generales:

1. Solicitud de inscripción y postulación al Concurso Público, dirigida al Rector de la UNCA (Anexo N° 03).
2. Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
3. Sílabo de las asignaturas de la plaza a la que postula en base a la estructura del Anexo N° 04, teniendo en cuenta la sumilla contemplada en el Diseño Curricular de la Carrera Profesional correspondiente (Anexo N° 11).
4. Declaración Jurada de no tener impedimentos y veracidad de la información (Anexo N° 02).

Artículo 37. El postulante debe adjuntar la documentación en cada campo del Sistema de Gestión de Convocatoria Docente de acuerdo a lo estipulado en el Anexo N° 06 (Tabla 6.1 y 6.2) que contempla:

1. Datos Generales.
2. Para la Evaluación y Calificación del Currículum Vitae:
 - a. Grados Académicos y Títulos Profesionales.
 - b. Actualizaciones y Capacitaciones.
 - c. Trabajos de investigación y publicaciones.
 - d. Experiencia académica y profesional.
 - e. Cargos directivos o apoyo administrativo.
 - f. Elaboración de materiales de enseñanza.
 - g. Conocimiento de Idiomas.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	13 de 66		

- h. Asesoría de tesis.
- i. Actividades de Proyección Social y/o Extensión Cultural.



Artículo 38. La documentación que se adjunta en datos generales y currículum vitae, son documentos escaneados del original.



Artículo 39. El postulante debe asegurarse de cargar correctamente su expediente en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente, bajo su responsabilidad. La postulación a una plaza ofertada para nombramiento docente queda consentida cuando el postulante confirma su postulación en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente.



Artículo 40. Vencido el plazo, por ningún motivo, se aceptará nuevos registros de inscripciones y/o postulaciones.

Artículo 41. Dentro de los plazos de postulación establecido en el cronograma, el postulante puede ingresar los documentos que crea conveniente en un solo momento o diferentes momentos.

Artículo 42. Culminado el plazo de postulación, el Secretario General de la UNCA levanta un acta de cierre de registro, inscripción y postulación (Fase 2) y eleva los expedientes y relación de postulantes al Jurado Evaluador. Culminada la fase 2, queda terminantemente prohibido agregar documento alguno.

Artículo 43. El Jurado Evaluador publica la relación de postulantes al Concurso Público de acuerdo al cronograma.

CAPITULO VI



DE LA DECLARATORIA DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS

Artículo 44. Los postulantes son evaluados y calificados, conforme a lo estipulado en las bases del Concurso Público, siendo declarados Aptos o No Aptos, según los requisitos mínimos exigidos en la presente Bases del Concurso Público.



Artículo 45. El Jurado Evaluador evalúa y verifica que el expediente presentado por el postulante a través del Sistema de Gestión de Convocatoria Docente, cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la plaza a la que postula para ser declarado Apto y pasar a la siguiente etapa. Los resultados de esta evaluación son publicados en el portal web institucional (www.unca.edu.pe).

Artículo 46. Los requisitos mínimos son:

1. Para la plaza en la categoría de **Docente Principal**:

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	14 de 66		



- a. Solicitud de inscripción y postulación al Concurso Público, dirigida al Rector de la UNCA.
- b. Voucher de pago por derecho de inscripción.
- c. Copia simple de DNI vigente.
- d. Diploma de Grado Académico de Doctor, nacional o extranjero, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU, en la especialidad según corresponda a la plaza que postula, y haber sido nombrado previamente en la categoría de asociado con una antigüedad no menor de 5 años.
- e. Por **excepción** podrán concursar sin haber sido docentes asociados a esta categoría, profesionales **con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica**, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
 - Para acreditar la reconocida labor de investigación científica debe presentar como mínimo dos (2) artículos científicos publicados en dos (2) revistas indizadas (Scopus y/o Web of Science y/o Scielo) o haber dirigido un (1) proyecto de investigación científica financiado por FONDECYT – CONCYTEC, culminado (Anexo 05 – Tabla 5.1).
 - La trayectoria académica se refiere a la actividad profesional meritoria, que puede incluir capacitación permanente en instituciones universitarias, reconocimiento a las funciones realizadas en las diferentes empresas o instituciones públicas o privadas. Se sustenta con certificados de trabajo, informe escalafonario, constancias, resoluciones de reconocimiento o felicitación, contratos de trabajo en el sector público o privado (Anexo 05 – Tabla 5.2).
 - Para cumplir con la excepción en esta categoría el postulante debe acreditar el cumplimiento de lo señalado en reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica. Si el postulante cumple solo uno de estos criterios, no podrá ser considerado en la excepción, debiendo ser declarado No Apto en el presente concurso.
 - Los postulantes que cumplan los requisitos exigidos para la excepción, son evaluados según el Anexo N° 06 – Tabla 6.2 de la presente Bases.
- f. Título Profesional en la especialidad, nacional o extranjero, según corresponda a la plaza que postula, inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		15 de 66

- g. Sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula, desarrollado de acuerdo a la estructura del Anexo N° 04 y la sumilla de acuerdo al Diseño Curricular de la Carrera Profesional a la que postula.
- h. Colegiatura y habilitación del colegio profesional.
- i. Registro en el CTI Vitae de Concytec (ex – DINA).
- j. Declaración Jurada de no tener impedimentos y veracidad de la información. (Anexo N° 02).

2. Para la plaza en la categoría de **Docente Asociado**.

- a. Solicitud de postulación dirigida al Rector de la UNCA.
- b. Voucher de pago por derecho de inscripción.
- c. Copia simple de DNI vigente.
- d. Diploma de Grado Académico de Maestro, nacional o extranjero, inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU, en la especialidad según corresponda a la plaza que postula y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar con una antigüedad no menor de 3 años.
- e. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales **con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica**, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
 - Para acreditar reconocida labor de investigación científica debe presentar como mínimo un (1) artículo científico publicado en una (1) revista indizada (Scopus y/o Web of Science y/o Scielo y/o Latindex) o haber dirigido un (1) proyecto de investigación científica financiado por FONDECYT – CONCYTEC, culminado (Anexo 05 – Tabla 5.1).
 - La trayectoria académica se refiere a la actividad profesional meritoria, que puede incluir capacitación permanente en instituciones universitarias, reconocimiento a las funciones realizadas en las diferentes empresas o instituciones públicas o privadas. Se sustenta con certificados de trabajo, informe escalafonario, constancias, resoluciones de reconocimiento o felicitación, contratos de trabajo en el sector público o privado (Anexo N° 05 – Tabla 5.2)
 - Para cumplir con la excepción en esta categoría el postulante debe acreditar el cumplimiento de lo señalado en reconocida labor de

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSION:	01		
	PAGINA:	16 de 66		



investigación científica y trayectoria académica. Si el postulante cumple solo uno de estos criterios, no podrá ser considerado en la excepción, debiendo ser declarado No Apto en el presente concurso.

- Los postulantes que cumplan los requisitos exigidos para la excepción, son evaluados según el Anexo N° 06 – Tabla 6.2 de la presente Bases.

- f. Título Profesional, nacional o extranjero, inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU, en la especialidad según corresponda a la plaza que postula.
- g. Sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula, desarrollado de acuerdo a la estructura del Anexo N° 04 y la sumilla de acuerdo al Diseño Curricular de la Carrera Profesional a la que postula.
- h. Colegiatura y habilitación del colegio profesional.
 - i. Registro en el CTI Vitae de Concytec (ex – DINA).
 - j. Declaración Jurada de no tener impedimentos y veracidad de la información. (Anexo N° 02).

3. Para la plaza en la categoría de Docente Auxiliar:

- a. Solicitud de postulación dirigida al Rector de la UNCA.
- b. Comprobante o vóucher de pago por derecho de inscripción.
- c. Copia simple de DNI vigente.
- d. Diploma de Grado Académico de Maestro, nacional o extranjero, inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU, en la especialidad según corresponda a la plaza que postula.
- e. Título Profesional, nacional o extranjero, inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU, en la especialidad según corresponda a la plaza que postula.
- f. Sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula, desarrollado de acuerdo a la estructura del Anexo N° 04 y la sumilla de acuerdo al Diseño Curricular de la Carrera Profesional a la que postula.
- g. Colegiatura y habilitación del colegio profesional.
- h. Tener cinco (5) años en el ejercicio profesional.
- i. Registro en el CTI Vitae de Concytec (ex – DINA).

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSION:	01		
	PAGINA:	17 de 66		

- j. Declaración Jurada de no tener impedimentos y veracidad de la información.
(Anexo N° 02).



Artículo 47. El postulante que no acredite algún requisito mínimo indicado en el artículo precedente, será declarado No Apto.

CAPITULO VII

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE



Artículo 48. El Jurado Evaluador evalúa y califica los méritos del Currículum Vitae del postulante, de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Evaluación y Calificación del Currículum Vitae (Anexo N° 06 – Tabla 6.2). El Jurado Evaluador levanta el acta de evaluación y calificación del currículum vitae y publica los resultados en el portal web institucional (www.unca.edu.pe).



Artículo 49. La evaluación del Currículum Vitae consiste en:



1. Grados Académicos y Títulos Profesionales

Los grados académicos y los títulos profesionales universitarios, nacionales o extranjeros, se acredita con el diploma correspondiente escaneado, el cual obligatoriamente debe estar inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. En referencia a los grados académicos, se evalúa el grado académico más alto; con referencia a los títulos profesionales, se evalúa el título profesional con el puntaje más alto.

2. Actualizaciones y Capacitaciones

Corresponde a las certificaciones que acreditan cursos de actualización y/o capacitación académica realizada en universidades o instituciones con rango universitario, autorizada con resolución rectoral o decanal o equivalente. Se consideran los estudios concluidos o no concluidos, conducentes a: grado de maestro o grado de doctor o título de segunda especialidad u otro título profesional universitario, y no puede ser utilizado para el cumplimiento del rubro “*Grados Académicos y Títulos Profesionales*”; se acreditan con el certificado de estudios correspondiente, emitido por la autoridad competente.

Asimismo, se evalúa la participación como conferencista, panelista y/o ponente en congresos y/o eventos académicos, nacionales e internacionales, realizado por universidades; se acreditan con el certificado correspondiente y/o resolución, emitido por la autoridad competente.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		18 de 66

De igual modo, se evalúan las participaciones en cursos de capacitación y/o actualización en eventos académicos y/o científicos en instituciones universitarias o no universitarias, mayores o iguales a dieciséis (16) horas; estas certificaciones deben tener una antigüedad no mayor de cinco (5) años.

3. Trabajos de investigación y publicaciones



Se consideran las investigaciones realizadas en universidades que dan origen a publicaciones de artículos científicos, libros y capítulos de libros, así como ponencias en congresos científicos, nacionales e internacionales. Se evalúan los proyectos de investigación concluidos, se acreditan con la certificación o constancia de autoridad competente; o proyecto de investigación no concluida, se acreditan con la certificación o constancia por la autoridad competente. Los artículos científicos deben estar publicados en revistas indexadas (Scielo o Scopus o Web of Science o Latindex) y tener una antigüedad no mayor a diez (10) años; se acreditan con el artículo publicado. Serán evaluadas la autoría de los libros o capítulo de libros con ISBN o ISSN y Depósito Legal; se acreditan con un ejemplar del libro y registro correspondiente. Las ponencias en congresos nacionales e internacionales se acreditan con la certificación correspondiente. Las patentes otorgadas por Indecopi: de utilidad, de invención o de obra, se acreditan con la resolución y certificado de partida registral correspondiente. El jurado de tesis de pregrado y/o posgrado se acreditan con resoluciones o constancias por el director de posgrado o Decanal de tesis concluidas.

4. Experiencia Profesional y Académica

Corresponde a la experiencia profesional y/o docente universitaria, desempeñado después de la obtención del grado de bachiller reconocido por SUNEDU, acreditado con certificados, constancias, resoluciones y/o contratos emitidos por la autoridad competente. Estos deben precisar la fecha de inicio y término de cada cargo desempeñado; no se contabilizan los documentos que no señalen lo indicado. Los trabajos realizados simultáneamente, tanto profesional como docente, se contabilizarán por separado.

5. Cargos Directivos o Apoyo Administrativo

Se considera los cargos directivos o de apoyo administrativo de nivel universitario: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director de Departamento Académico, Director de Responsabilidad Social universitaria, Director de Admisión, o Directores de otras unidades orgánicas, Secretario General, Secretario Académico

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	19 de 66		

de Facultad, Jefes de Laboratorio y/o equivalente. Se certifican con las respectivas resoluciones de designación o encargatura y/o certificado por la autoridad pertinente.

Se considera como Miembro de Comisión o Comité, aquellas integradas en comisiones académicas o equivalentes que se certifican con las respectivas resoluciones. De igual modo, la organización de eventos académicos en universidades, tales como congresos, simposios, paneles, diplomados, cursos, seminarios y/o talleres se acreditan con las certificaciones de los últimos cinco (5) años.



6. Elaboración de materiales de enseñanza

Son considerados aquellas separatas y/o guías de laboratorio y/o material audiovisual de nivel universitario, de asignaturas completas, que se encuentren debidamente certificados por el Departamento Académico o quien haga sus veces. Se acredita con la presentación del ejemplar de la separata, guía de laboratorio o material audiovisual y el documento que lo certifique como tal.

7. Conocimiento de Idiomas

Se toman en cuenta los certificados emitidos por instituciones culturales reconocidas por el Estado Peruano, o por Centros de Idiomas de Universidades. Se evalúan los niveles básicos, intermedios o avanzados; no se considerarán constancias emitidas por otras instituciones. Se considera el puntaje más alto obtenido.

8. Asesoría de tesis



Se evalúa y califica la condición de asesor o co-asesor de tesis para la obtención de grados académicos de pre y posgrado, así como de título profesional, cuyos trabajos de investigación y tesis están sustentadas. La condición de tesis sustentada y asesoría o co-asesoría se acreditan con el enlace en el repositorio institucional correspondiente o en el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI).

9. Actividades de Proyección Social y/o Extensión Cultural.

Se evalúan las certificaciones de Proyección Social y/o Extensión Cultural vinculadas con el curso o al servicio de la comunidad. Se acredita con resoluciones o certificaciones o constancias emitidas por la dirección de Responsabilidad Social Universitaria y/o quien haga sus veces, desarrolladas en los últimos cinco (5) años.

Artículo 50. El puntaje mínimo que debe obtener un postulante en la evaluación del Currículum Vitae para pasar a la siguiente etapa es:

1. Docente Auxiliar, treinta (30) puntos.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	20 de 66		

2. Docente Asociado, cuarenta (40) puntos.
3. Docente Principal, cincuenta (50) puntos.



Artículo 51. Los postulantes que acrediten cumplir con los requisitos exigidos por Ley, lo dispuesto en el Reglamento, la presente Bases del Concurso Público y haber obtenido un puntaje igual o mayor al mínimo indicado en el artículo precedente, de acuerdo a la plaza a la que postula, continúan la siguiente etapa del concurso.



CAPITULO VIII

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL





Artículo 52. El Jurado Evaluador publica en el portal web institucional (www.unca.edu.pe) de la UNCA, la programación de la clase magistral y entrevista personal, indicando tema, lugar, fecha y hora, de los postulantes que obtuvieron el puntaje igual o mayor al mínimo indicado en el Artículo 50 de la presente Bases del Concurso Público, de acuerdo a la plaza a la que postula. La publicación se realiza con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas a dicho acto.

Artículo 53. La Clase Magistral está basada en un tema consignado en el sílabo presentado por el postulante y tiene una puntuación máxima de quince (15) puntos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 06 – Tabla 6.3. La exposición tendrá una duración máxima de treinta y cinco (35) minutos; al término de la misma, el postulante dispone de un plazo adicional de quince (15) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Jurado Evaluador. El postulante está obligado a presentar el Plan de Clase respectivo antes del inicio de la clase magistral. Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de los medios didácticos y ayudas audiovisuales que considere adecuadas.

Artículo 54. La calificación de la Clase Magistral, corresponde a los siguientes aspectos:

1. Introducción.
2. Dominio del tema.
3. Organización.
4. Elementos paralingüísticos.
5. Vocabulario.
6. Presentación visual.
7. Recursos adicionales.
8. Cierre de la exposición.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	21 de 66	

9. Sílabo.

10. Plan de clase.



Artículo 55. De no presentarse a la clase magistral quedará automáticamente eliminado del Concurso Público.

CAPITULO IX

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL



Artículo 56. La entrevista personal se desarrolla inmediatamente después de culminar la clase magistral. Esta etapa permite evaluar en el postulante sus conocimientos del sistema de educación superior universitaria y cultura general. Tendrá una puntuación máxima de cinco (5) puntos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 06 – Tabla 6.4.



Artículo 57. Culminada la evaluación y calificación de la Clase Magistral y Entrevista Personal, el Jurado Evaluador levanta el acta y publica los resultados en el portal web institucional (www.unca.edu.pe).

Artículo 58. De no presentarse a la entrevista personal, el postulante quedará automáticamente eliminado del Concurso Público.

CAPITULO X

DE LOS RESULTADOS FINALES

Artículo 59. Los resultados finales del Concurso de Ingreso a la Carrera Docente se obtienen de acuerdo a la siguiente formula:



$$\text{Puntaje Total Final} = \text{Currículum Vitae} + \text{Clase Magistral} + \text{Entrevista Personal}$$

Artículo 60. El Puntaje Total Final máximo a obtener por el postulante es de 100 puntos.

Artículo 61. El Puntaje Total Final mínimo requerido a obtener por el postulante para ser declarado GANADOR en la plaza a la que postula es:

1. Docente Auxiliar, cuarenta (40) puntos.
2. Docente Asociado, cincuenta (50) puntos.
3. Docente Principal, sesenta (60) puntos.

Artículo 62. El Jurado Evaluador declara ganadores a quienes hayan alcanzado los puntajes más altos, por plaza convocada, en estricto orden de méritos, siempre que hayan obtenido el puntaje igual o mayor al Puntaje Total Final mínimo requerido en el artículo precedente. La plaza será declarada desierta, si el o los postulantes no obtienen el Puntaje

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		22 de 66

Total Final mínimo requerido o si el postulante o postulantes no se presentan a la clase magistral y entrevista personal.



Artículo 63. En el caso que los postulantes hayan alcanzado el mismo Puntaje Total, la plaza será adjudicada al que ostenta el mayor grado académico. Si el empate persiste se adjudica la plaza al que tuviera mayor calificación en la evaluación de currículum vitae. Si subsiste el empate se adjudica la plaza al que tuviera mayor calificación en la clase magistral.



Artículo 64. Los resultados finales serán publicados en lugar visible de la UNCA y en el portal web institucional de la UNCA (www.unca.edu.pe), en los plazos establecidos en el cronograma del Concurso Público.





Artículo 65. Terminado el proceso del Concurso Público, el Jurado Evaluador redacta el acta final, y remite al Decano, acompañando en el informe final las actas de las sesiones llevadas a cabo durante el proceso, los resultados del concurso con las calificaciones obtenidas por los postulantes en cada rubro, el cuadro de méritos correspondiente y todos los actuados. El Decano eleva el informe al Consejo Universitario para la aprobación respectiva, vía acto resolutivo, instrumento legal publicado en el portal web institucional de la UNCA (www.unca.edu.pe).

Artículo 66. Los postulantes ganadores de una plaza docente están obligados a presentar a Secretaría General, copia fedateada de los documentos originales del currículum vitae que ingresó al Sistema de Gestión de Convocatoria Docente en un plazo máximo de siete (07) días, que acrediten lo declarado en currículum vitae presentado. En caso de que dichos documentos sean redactados en un idioma diferente al idioma español, el postulante debe acompañar las respectivas traducciones oficiales apostillados. De verificarse la presentación de certificaciones o documentación falsa, es descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda y se declara ganador al postulante que sigue en orden de mérito en la plaza y, si no hay otro postulante, la plaza es declarada desierta.

CAPÍTULO XI DE LOS RECLAMOS

Artículo 67. El postulante que se considere afectado en la calificación de la “Etapa 3.1: Declaratoria de postulantes aptos y no aptos” del presente Reglamento, puede presentar su reclamo del “Resultado de Postulantes Aptos y No Aptos” dentro de los plazos

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	23 de 66		

establecidos en el cronograma, ante el Jurado Evaluador, vía correo institucional: selección.docente@unca.edu.pe



Artículo 68. El postulante que se considere afectado en la calificación de la “Etapa 3.2: Evaluación y calificación del Currículum vitae” del presente Reglamento, puede presentar su reclamo del “Resultado de Evaluación de Currículum Vitae” dentro de los plazos establecidos en el cronograma ante la el Jurado Evaluador, vía correo institucional: selección.docente@unca.edu.pe



Artículo 69. El reclamo debe ser presentado, vía correo institucional: selección.docente@unca.edu.pe debidamente fundamentado, en los plazos y horarios establecidos en el cronograma del Concurso Público desde el email del postulante registrado en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente. El Jurado Evaluador resuelve los reclamos dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Concurso Público, evaluando el sustento presentado por el postulante y publicando en el portal web institucional de la UNCA (www.unca.edu.pe), la decisión adoptada con el correspondiente sustento.





Artículo 70. Ningún reclamo admite el trato directo entre el postulante y los miembros de del Jurado Evaluador.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIA

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.

SEGUNDA: Mientras no se cuente con la cantidad suficiente de docentes principales ordinarios, para cubrir los cargos de decanos, directores de escuela y departamentos académicos, así como las diferentes unidades, la Comisión Organizadora de manera temporal y excepcional, encarga a los docentes ordinarios, asociados o auxiliares según orden de prelación.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSION:	01		
	PAGINA:	24 de 66		

TERCERA: En tanto la Universidad Nacional Ciro Alegría, no cuente con suficientes docentes principales ordinarios, la Comisión Organizadora designa a docentes principales de otras universidades nacionales, para conformar y/o completar el Jurado Evaluador en calidad de titulares (3) y accesitarios (3) para llevar a cabo el proceso de ingreso a la carrera docente.



CUARTA: En tanto no se cuenta con decanos de Facultad, la Dirección de Departamento Académico de la UNCA y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos son responsable de establecer las plazas vacantes para el concurso público a nombramiento docente según categorías, teniendo en cuenta el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), correspondiente a las plazas establecidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la UNCA, las mismas que deben ser elevadas por la Dirección de Departamento Académico de la UNCA al Vicerrectorado Académico para ser remitido a Comisión Organizadora para su aprobación vía acto resolutivo.



QUINTA: La Clase Magistral y Entrevista Personal se realiza de forma presencial, salvo que las condiciones por la epidemia de la Covid-19 no lo permitan. En tal caso, se realiza íntegramente de forma virtual, para lo cual el Jurado Evaluador del Concurso Público, proporciona el enlace de conexión en la plataforma oficial de la UNCA y el postulante debe proveerse de conexión a internet adecuada bajo su responsabilidad; y presenta el plan de clase mediante el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente, en las fechas establecidas en el cronograma.

SEXTA: En tanto no se cuenta con decanos de Facultad, el Presidente del Jurado Evaluador eleva el informe final del proceso de concurso público de ingreso a la Docencia al Vicepresidente Académico, para su aprobación por Consejo Universitario.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRMERA: El registro, inscripción y postulación se realiza a través del Sistema de Gestión de Convocatoria Docente habilitado en el portal web institucional (www.unca.edu.pe); para ello, debe proveerse de conexión a internet adecuada bajo su responsabilidad.

SEGUNDA: El Jurado Evaluador del Concurso Público dispone la realización de la evaluación de la Clase Magistral y Entrevista Personal en un solo acto.

TERCERA: Forman parte del presente Reglamento los formatos y tablas de evaluación y calificación que se adjuntan como anexos.

CUARTA: Todo aspecto no previsto en el presente Reglamento es resuelto por el Jurado Evaluador del Concurso Público, como única y última instancia.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	25 de 66		



QUINTO: Los documentos presentados por los postulantes declarados como GANADORES no serán devueltos a los interesados, ya que forman parte de la Resolución de nombramiento como Docente Ordinario.

SEXTO: El Jurado Evaluador otorgará a los postulantes que hayan superado las fases 2,3 y 4 del Concurso Público en los casos de sean personas con discapacidad, personal licenciado de las fuerzas armadas o deportista calificado de alto nivel:

1. **Bonificación por discapacidad:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 48 y Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el Jurado Evaluador otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total Final obtenido por el postulante que acredite discapacidad, siempre que cumpla con los requisitos exigidos y alcance el Puntaje Total Final mínimo requerido declarado en la presente Bases del Concurso Público y Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria. Para este fin el postulante acredita su condición con el documento otorgado por CONADIS, que debe consignarlo en la etapa de Registro en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente.

2. **Bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas:** En cumplimiento de lo dispuesto la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en el Concurso Público, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el Puntaje Total Final mínimo requerido declarado en la presente Bases del Concurso Público y Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria, tiene derecho a la bonificación del 10% sobre el Puntaje Total Final obtenido. Para este fin el postulante acredita con documento oficial, su condición de Licenciado bajo la modalidad de Acuartelado y además presentar la declaración jurada de uso del derecho por primera vez (Anexo N° 07), que debe consignarlo en la etapa de Registro en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente.

3. **Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel:** Se otorga la bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el D.S. N° 039 -2003-PCM (Reglamento de la Ley N° 27674) sobre el puntaje obtenido en la evaluación y calificación del Currículum Vitae, siempre que el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo requerido declarado en la presente Bases del Concurso Público y Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria. Para este fin el postulante acredita con

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	26 de 66		



certificado oficial de "Deportista Calificado de Alto Nivel", otorgada por el Instituto Peruano de Deporte (IPD), que debe consignarlo en la etapa de Registro en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente.

4. **Bonificación por Investigador RENACYT:** El Jurado Evaluador otorga una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total Final obtenido por el postulante que acredite ser Investigador RENACYT reconocido por CONCYTEC, siempre que el postulante haya alcanzado el Puntaje Total Final mínimo requerido declarado en la presente Bases del Concurso Público y Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria.

SÉTIMO: En tanto no se cuente con Directores de Departamentos Académicos por Facultades, los docentes ganadores del Concurso Público son adscritos al Departamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. La presente Bases de Concurso Público, entra en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora de la UNCA, quedando derogado todas las normas que se opongan al presente.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	27 de 66		



ANEXOS

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	28 de 66		

**ANEXO N° 01
DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD**



Yo
 identificado con DNI N°, con domicilio en
 del distrito de, provincia, región
 en mi condición de docente ordinario en la categoría de la Facultad de la Universidad y en mi calidad de **JURADO EVALUADOR** del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente, designado mediante Resolución, sometiéndome al artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, **DECLARO BAJO JURAMENTO** (marcar con en caso de ser cierto)

- Tener buena salud física y mental.
- Tener pleno conocimiento del contenido del Reglamento y Bases del presente Concurso Público.
- Tener conocimiento del Código de Ética de la función pública.
- No tener sanción vigente de suspensión, cese temporal o destitución vigente en el sistema universitario.
- No tener sanción vigente impuesta por la Contraloría General de la República.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública por destitución, despido o sentencia judicial.
- No contar con sentencia judicial por delito (vigente).
- No estar inhabilitado administrativamente y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con los postulantes al concurso público de ingreso a la Carrera Docente, no contraviniendo la Ley N° 26771.
- No estar consignado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- No haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de corrupción de funcionarios, terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No haber sido destituido de cargos públicos por causa o falta grave laboral.
- No haber sido destituido de la administración pública por proceso administrativo disciplinario.
- No divulgar los asuntos confidenciales del proceso del Concurso Público, bajo responsabilidad administrativa.

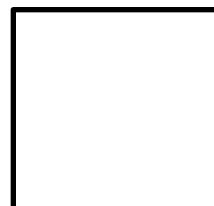
Manifiesto que lo mencionado, responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento pleno que si lo declarado es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar, previstos en el artículo 411 (falsa declaración en procedimiento administrativo), artículo 427 (falsificación de documentos) y el artículo 438 (falsedad genérica) del Código Penal, que prevén pena privativa de la libertad de hasta cuatro (04) años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Huamachuco, de..... del



.....

FIRMA

DNI.....



Huella Digital

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	29 de 66		

**ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN**



Yo
 identificado con DNI N°, con domicilio en, del distrito de, provincia, región, en concordancia con el artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, en el **CONCURSO PÚBLICO INGRESO A LA CARRERA DOCENTE EN LA UNCA**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que: (marcar con en caso de ser cierto)

- Tener buena salud física y mental.
- Tener pleno conocimiento del contenido del Reglamento y Bases del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera como Docente Ordinario en la UNCA.
- Tener conocimiento del Código de Ética de la función pública.
- Estar registrado en CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología de Concytec.
- No tener sanción vigente de suspensión, cese temporal o destitución vigente en el sistema universitario.
- No tener sanción vigente impuesta por la Contraloría General de la República.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública por destitución, despido o sentencia judicial.
- No contar con sentencia judicial por delito (vigente).
- No estar inhabilitado administrativamente y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- No haber sido sometido a procesos disciplinarios que me impidan contratar con el Estado.
- No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con los miembros del Jurado Evaluador.
- No estar registrado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- No haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de corrupción de funcionarios, terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa o falta grave laboral.
- No haber sido destituido de la administración pública por procesos administrativos disciplinarios.
- No haber sido eliminado en anterior(es) concurso(s) de plazas docentes del sistema universitario peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas.
- Todos los datos consignados y la documentación presentada en el Concurso Público Ingreso a la Carrera Docente en la UNCA son auténticos y veraz.

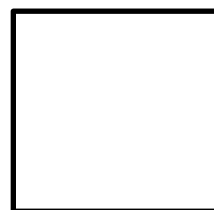
Manifiesto que lo mencionado, responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento pleno que si lo declarado es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar, previstos en el artículo 411 (falsa declaración en procedimiento administrativo), artículo 427 (falsificación de documentos) y el artículo 438 (falsedad genérica) del Código Penal, que prevén pena privativa de la libertad de hasta cuatro (04) años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Huamachuco, de..... del



.....

FIRMA

DNI.....



Huella Digital

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	30 de 66	

**ANEXO N° 03
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN**



**SOLICITO: INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN AL
CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA
COMO DOCENTE ORDINARIO EN LA UNCA**



Señor:
Rector de la de la Universidad Nacional Ciudad de la Esperanza
Presente.-



Yo.....
....., identificado con DNI N°....., con domicilio en
..... del distrito de
....., provincia, región, con
número de teléfono, correo electrónico

ante usted presento y expongo:
Que, de acuerdo a las Bases del Concurso Público para Contrato Docente, solicito mi inscripción y postulación al **CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO** convocado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**, para acceder a la siguiente plaza vacante:

FACULTAD:

CARRERA PROFESIONAL:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO:

PLAZA N° CODIGO AIRSHP:.....



CARGO ESTRUCTURAL (Categoría y dedicación):
.....

CLASIFICACIÓN:

ASIGNATURAS:
.....
.....
.....
.....

En tal sentido, adjunto al presente la documentación requerida de acuerdo a las bases del Concurso Público para Contrato Docente en el nivel de Pregrado de la Universidad Nacional Ciudad de la Esperanza.

Mi postulación es por Excepción (art. 83.1 o 83.2 de Ley Universitaria): Si No

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	31 de 66	

POR LO EXPUESTO:

Pido acceder a lo solicitado, por ser de justicia.

Huamachuco, de..... del





.....

FIRMA

DNI.....



Huella Digital

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	32 de 66		

ANEXO N° 04 SÍLABO



1. DATOS GENERALES:

- 1.1 Nombre de la asignatura :
 1.2 Código de la asignatura :
 1.3 Prerrequisito(s) :
 1.4 Créditos :
 1.5 Año y Semestre Académico :
 1.6 Ciclo :
 1.7 Duración :
 1.8 Horas : Total: (Teóricas: Prácticas:)
 1.9 Fecha de inicio y término : Inicio: Término:
 1.10 Ambiente/instalaciones : Aula N° / Local:
 1.11 Modalidad :
 1.12 Docente responsable :
 1.13 Correo electrónico : Email Institucional



2. SUMILLA

Se considerará la sumilla declarado en el diseño curricular.

3. COMPETENCIA

Se considerará la competencia declarada en el diseño curricular

4. PROGRAMACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

1.1 Primera unidad didáctica:

1.1.1 Logro de aprendizaje:



SABERES DE LA COMPETENCIA			ESTRATEGIAS	TEMPORALIZACIÓN		
Conceptual	Procedimental	Actitudinal		Sem.	Sesión	Avance %

1.1.2 Evaluación de la Unidad

1.1.3 Criterios de evaluación

- Evaluación de Conocimiento
- Evaluación de Desempeño
- Evaluación de Producto

1.2 Segunda unidad didáctica:

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	33 de 66	

1.2.1 Logro de aprendizaje

SABERES DE LA COMPETENCIA			ESTRATEGIAS	TEMPORALIZACIÓN		
Conceptual	Procedimental	Actitudinal		Sem.	Sesión	Avance %

1.2.2 Evaluación de la Unidad

1.2.3 Criterios de evaluación

- Evaluación de Conocimiento
- Evaluación de Desempeño
- Evaluación de Producto

1.3 Tercera unidad didáctica:

1.3.1 Logro de aprendizaje

SABERES DE LA COMPETENCIA			ESTRATEGIAS	TEMPORALIZACIÓN		
Conceptual	Procedimental	Actitudinal		Sem.	Sesión	Avance %

1.3.2 Evaluación de la Unidad



1.3.3 Criterios de evaluación

- Evaluación de Conocimiento
- Evaluación de Desempeño
- Evaluación de Producto

1.4 Cuarta unidad didáctica:

1.4.1 Logro de aprendizaje

SABERES DE LA COMPETENCIA			ESTRATEGIAS	TEMPORALIZACIÓN		
Conceptual	Procedimental	Actitudinal		Sem.	Sesión	Avance %

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	34 de 66	

1.4.2 Evaluación de la Unidad

1.4.3 Criterios de evaluación

- Evaluación de Conocimiento
- Evaluación de Desempeño
- Evaluación de Producto



2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Metodos
- Tecnicas
- Procedimiento

2.1 RECURSOS DIDACTICOS

2.1.1 Medios audiovisuales

2.1.2 Medio digitales

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1 De los Criterios

Considerar aspectos contemplados en el Reglamento Académico, que regulan la evaluación del aprendizaje.(Asistencia y otros)

3.2 De la Evaluación

- **Evaluación diagnóstica:** Para identificar saberes previos.
- **Formativa:** Es permanente para determinar el logro de las competencias y deficiencias para realimentar.
- **Evaluación sumativa:** Para efectos de aprobación y promoción,
 - **Conocimientos** (peso 1)
 - **Desempeño** (peso 3)
 - **Producto** (peso 2)



Fórmulas para la Nota de Unidad y Nota Final:

$$P. U. = \frac{C(1) + D(3) + P(2)}{6}$$

La obtención del promedio final de la asignatura, es producto del promedio de cada unidad didáctica.

$$P. F. = \frac{PU1 + PU2 + PU3 + PU4}{4}$$

El sistema de calificación es vigesimal, de CERO (00) a VEINTE (20), la nota mínima aprobatoria es ONCE (11).Se utilizará el redondeo para obtener los promedios de

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	35 de 66	

unidad y promedio final, considerándose el entero superior a favor del estudiante cuando la fracción decimal es mayor o igual a (0,5).



4. Bibliografía.



Se realizara las referencias bibliográficas con el estilo APA.

Huamachuco, de..... 20.....



Firma del Docente de la asignatura

Firma del Director del Departamento
Académico

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSION:	01		
	PAGINA:	36 de 66		

ANEXO N° 05 PARA EVALUAR POR EXCEPCIÓN



TABLA 5.1: ACREDITACIÓN DE LA RECONOCIDA LABOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Se debe cumplir por lo menos uno de los siguientes requisitos:

- Presentar como mínimo dos (2) artículos científicos publicados en dos (2) revistas indizadas (Scopus y/o Web of Science y/o Scielo)
- Haber dirigido un (1) proyecto de investigación científica financiado por FONDECYT – CONCYTEC, culminado.



TABLA 5.2: TABLA DE CALIFICACIÓN DE LA TRAYECTORIA ACADÉMICA.

Se debe alcanzar los puntajes mínimos de los siguientes criterios:



CRITERIO I: PARTICIPACION EN EVENTOS ACADÉMICOS	PUNTAJE	CANTIDAD MINIMA	PUNTAJE MINIMO
			2
Presidente o Conferencista u Organizador o Ponente en Congresos Internacionales, Congresos Nacionales, Eventos Internacionales, Eventos Nacionales. (No es válido la calificación como Asistente en este rubro).	1 x c/u	2	

CRITERIO II: EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL (DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL)	PUNTAJE	CANTIDAD MINIMA	PUNTAJE MINIMO
			18
Experiencia en docencia universitaria, por año.	1 x c/año	03	
Experiencia profesional o laboral no universitaria, por año.	1 x c/año	15	

CRITERIO II: EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL (DOCENTE ORDINARIO ASOCIADO)	PUNTAJE	CANTIDAD MINIMA	PUNTAJE MINIMO
			12
Experiencia en docencia universitaria, por año.	1 x c/año	02	
Experiencia profesional o laboral no universitaria, por año.	1 x c/año	10	

CRITERIO III: RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS	PUNTAJE	CANTIDAD MINIMA	PUNTAJE MINIMO
			2
Premios/Reconocimiento internacional, nacional, institucional.	1 x c/u	02	

El postulante a Profesor Principal debe alcanzar el puntaje mínimo de 22 puntos.
El postulante a Profesor Asociado debe alcanzar el puntaje mínimo de 16 puntos.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	Noviembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	37 de 66	

ANEXO N° 06 TABLA DE EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

(Para el Jurado Evaluador del Concurso Público)





TABLA 6.1: DATOS GENERALES

5.1 DATOS GENERALES			
Apellidos			
Nombres			
Facultad			
Departamento Académico			
Carrera Profesional			
N° de Plaza		Clasificación	
Código AIRSHP			
Categoría Docente	<input type="checkbox"/> Principal <input type="checkbox"/> Asociado <input type="checkbox"/> Auxiliar		
Régimen de Dedicación	<input type="checkbox"/> Tiempo Completo <input type="checkbox"/> Dedicación Exclusiva <input type="checkbox"/> Tiempo Parcial		
Postulación por Excepción	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		
Asignaturas:	1.		
	2.		
	3.		
	4.		



TABLA 6.2: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE

6.2 CURRÍCULUM VITAE					
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
1	Grados Académicos y Títulos Profesionales		20.00		
	1.1 Grados Académicos (se evalúa el grado académico más alto)				
	1.1.1 Grado de Doctor	15.00			
	1.1.2 Grado de Maestro en la especialidad	10.00			
	1.1.3 Grado de Maestro en otra especialidad	5.00			
	1.2 Títulos Profesionales (se evalúa el título con puntaje más alto)				
	1.2.1 Título Profesional	5.00			
	1.2.2 Título de Segunda Especialidad u otro Título Profesional	2.00			
2	Actualizaciones y Capacitaciones		10.00		
	2.1 Otros estudios concluidos o no concluidos de maestro o doctor (0.5 x semestre académico, hasta 4)	2.00			

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	Noviembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	38 de 66	



	2.2 Otros estudios concluidos o no concluidos de segunda especialidad u otro título profesional (0.4 x semestre académico, hasta 5)	2.00		
	2.3 Participación como conferencista, panelista y/o ponente en congresos y/o eventos académicos, nacionales e internacionales (0.5 x c/u, hasta 4)	2.00		
	2.4 Curso de capacitación y/o actualización en temas científicos y/o académicos en universidades, por cada 16 horas (0.2 x c/u, hasta 10)	2.00		
	2.5 Curso de capacitación y/o actualización en temas científicos y/o académicos en instituciones no universitarias, por cada 16 horas (0.25 x c/u, hasta 4)	1.00		
	2.6 Diplomado en la especialidad o a fin, equivalente a 24 créditos como mínimo (0.5 x c/u, hasta 2)	1.00		
3	Trabajos de investigación y publicaciones			
	3.1 Libros y capítulos de libro con ISBN y Depósito Legal (0.6 x c/u hasta 5)	3.00	14.00	
	3.2 Artículo científico en revista indexada Latindex (0.5 x c/u hasta 4)	2.00		
	3.3 Artículo científico en revista indexada en Scielo, Scopus o Web of Science y/o su equivalente según reglamento RENACYT) (1 x c/u hasta 2)	2.00		
	3.4 Proyectos de investigación en proceso de ejecución o concluidas (0.5 x c/u hasta 4).	2.00		
	3.5 Patente otorgada por Indecopi: de utilidad, de invención o de obra (1.0 x c/u, hasta 2)	2.00		
	3.6 Ponencia en congresos científicos nacionales e internacionales (0.5 x c/u hasta 2)	1.00		
	3.7 Jurado de tesis de pregrado y/o posgrado (0.5 x c/u hasta 4)	2.00		
4	Experiencia Académica y Profesional			
	4.1 Experiencia como docente universitario en otras universidades (0.5 x semestre académico, hasta 10)	5.00	10.00	
	4.2 Experiencia como docente universitario en la UNCA (0.5 x semestre académico, hasta 4)	2.00		
	4.3 Experiencia profesional no docente, a partir del ejercicio profesional (0.3 x año hasta 10)	3.00		
5	Cargos Directivos o Apoyo Administrativo			
	5.1 Cargos Administrativos en Universidades		5.00	
	a) Rector o vicerrector y/o equivalente.	1.00		
	b) Secretario General o Decano o Director de Escuela o Director de Departamento Académico y/o equivalente	0.50		
	d) Director de Bienestar Universitario o Proyección Social, Biblioteca o Responsabilidad Social Universitaria o Servicios académicos o Admisión o Secretario Académico de Facultad y/o equivalente o Jefe de Laboratorio.	0.50		
	d) Miembro de comisión (0.25 x c/u hasta 2)	0.50		

	OTRO DOCUMENTO BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		FECHA:	Noviembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	39 de 66	



	5.2 Organización de eventos académicos				
	a) Organización de congresos y/o otros (0.5 x c/u hasta 2)	1.00			
	b) Organización de cursos, seminarios, talleres, diplomados y otros (0.25 x c/u hasta 6)	1.50			
6	Elaboración de materiales de enseñanza		6.00		
	6.1 Separatas (0.6 x c/u hasta 5)	3.00			
	6.2 Guías de laboratorio (0.4 x c/u hasta 5)	2.00			
	6.3 Material audiovisual (0.4 x c/u hasta 5)	1.00			
7	Conocimiento de idiomas (se considera el puntaje más alto)		5.00		
	7.1 Nivel avanzado (2.5 ptos x c/idioma hasta 2)	5.00			
	7.2 Nivel intermedio (2 ptos x c/idioma hasta 2)	4.00			
	7.3 Nivel básico (1.5 ptos x c/idioma hasta 2)	3.00			
8	Asesoría de Tesis		5.00		
	8.1 Asesoría de tesis doctoral (1 x c/u hasta 2)	2.00			
	8.2 Asesoría de tesis de maestría (0.5 x c/u hasta 4)	2.00			
	8.3 Asesoría de tesis de título profesional (0.5 x c/u hasta 2)	1.00			
9	Actividades de Proyección Social y/o Extensión Cultural.		5.00		
	9.1 Vinculadas con el curso (0.5 x c/actividad hasta 5)	2.50			
	9.2 Vinculadas con servicios a la comunidad (0.5 x c/actividad hasta 5)	2.50			
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN CURRÍCULUM VITAE			80.00	





	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		FECHA:	Noviembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	40 de 66	
BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA				



TABLA 6.3: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CLASE MAGISTRAL.

6.3 CLASE MAGISTRAL						
N°	Ítem	Puntaje				CALIFICACIÓN
		Deficiente 0.2	Regular 0.6	Bueno 1.0	Excelente 1.50	
1	Introducción Se presenta y contextualiza el tema, estableciendo claramente los objetivos de la exposición.	No presenta el tema ni lo contextualiza. No se advierte la intención de captar la atención del público.	Presenta o menciona el tema a exponer, pero no contextualiza. No logra motivar al público.	Presenta el tema y/o lo contextualiza. Intenta motivar a la audiencia.	Da a conocer el tema y lo contextualizan, mediante situaciones o datos que son significativos para la audiencia. Logra motivar a la audiencia, a través de preguntas, anécdotas, etc.	
2	Dominio del tema El material asignado fue investigado con diferentes fuentes bibliográficas, comprendido y aplicado a cabalidad, siendo coherente entre el contenido que expone y las respuestas que emite.	No parece conocer el tema, no evidencia bases teóricas y no puede contestar las preguntas planteadas adecuadamente. No es capaz de explicar o ejemplificar. Lee de continuo la información desde la presentación de power point.	Conoce parte del tema, no puede contestar con precisión algunas preguntas planteadas por parte del jurado. Lee sus apuntes y la presentación de power point la mayor parte del tiempo. En ocasiones, hace el intento de explicar.	Demuestra conocimiento del tema, memoriza la información; recurre a sus apuntes sólo en ocasiones, y contesta con precisión la mayoría de las preguntadas planteadas. Logra explicar el tema.	Demuestra un conocimiento completo del tema a través de la exposición de juicios críticos, análisis, ejemplificación e interpretaciones. A su vez, memoriza la información, pero también es capaz de improvisar, sin remitirse a los apuntes. Contesta con precisión y claridad todas las preguntas planteadas, logrando explicar a partir de ejemplos propios.	
3	Organización La información ofrecida fue sintetizada y organizada en función de las 3 partes de una exposición: motivación, desarrollo y conclusión.	No sigue un orden adecuado; no determina las tres partes de una exposición, por lo que la audiencia no puede establecer un orden lógico de la presentación.	La audiencia tiene la dificultad de comprender lo expuesto porque la presentación no sigue un orden adecuado, girando de un tema a otro.	La audiencia puede entender adecuadamente la presentación porque se presenta de manera lógica-secuencial.	La audiencia entiende la presentación, porque el profesor logra sintetizar y analizar la información exponiendo de forma lógica e interesante, que cautiva su atención. Las tres partes de una exposición, están muy marcadas, y cada una cumple a cabalidad su función.	
4	Elementos paralingüísticos El volumen, ritmo, entonación y dicción utilizada, le permiten	El volumen es bajo para ser escuchado por la audiencia, emplea el mismo tono todo el	El volumen es débil, el ritmo es irregular; por lo tanto, no se advierte fluidez. Se evidencia un	El volumen es suficientemente alto para ser escuchado. Habla y modula de	El volumen es adecuado, utilizando diversos matices de voz y enfatizando según la intencionalidad. Logra una	

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	Noviembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	41 de 66	



	expresarse de manera fluida, y ser escuchado de manera clara en toda la sala.	tiempo, no hay una correcta modulación y no hay fluidez verbal.	intento de buena modulación; se escucha con dificultad.	forma clara, lo que permite la fluidez del discurso, pero no hay matices en la entonación.	modulación clara y precisa y un ritmo fluido del discurso, captando la atención de toda la audiencia.	
5	Vocabulario Uso de un vocabulario formal, acorde al contexto de la presentación.	Utiliza un lenguaje informal, con abundantes muletillas y apócope.	Utiliza un lenguaje informal, aunque hace el intento de expresarse con términos formales. De igual forma, se evidencian muletillas y apócope.	Utiliza un lenguaje formal según la temática expuesta y acorde a la situación. Utiliza oraciones simples, pero bien estructuradas. No hay presencia de muletillas.	Utiliza un lenguaje formal, con abundantes tecnicismos. Frases bien estructuradas y con cierto grado de complejidad. No hay presencia de muletillas.	
6	Presentación visual Emplea presentaciones visuales dinámicas, entretenidas y creativas (texto, gráficos, imágenes, tablas, videos) coherentes y apropiados para el tema expuesto.	La presentación visual es monótona que no cautivan la atención de la audiencia, gran cantidad de texto y no se esquematiza la información.	La presentación visual contiene mucho texto, pero esquematizado. Hay sobrecarga de elementos visuales que no ilustran claramente la información.	La presentación contiene elementos visuales pertinentes al tema, refleja contraste de colores, tamaño de letra legible y el texto se organiza adecuadamente.	La presentación visual es dinámica, entretenida y creativa, que cautiva a la audiencia. La información se esquematiza con elementos y colores que destacan la idea principal.	
7	Recursos adicionales Hace uso de recursos adicionales tales como recursos de demostración, interactivos o de colaboración.	Los recursos adicionales no aportan a la presentación ni son coherentes con el contenido expuesto.	Los recursos adicionales son poco efectivos, ya que carecen de coherencia y relación con el contenido expuesto.	Los recursos adicionales son efectivos, tienen coherencia y relación con el contenido expuesto.	Los recursos adicionales aportan significativamente a la presentación, sirviendo de apoyo a lo expuesto y explicando el contenido de este.	
8	Cierre de la exposición Conclusión clara y evidente. Se advierte el cierre del tema, mediante la síntesis del contenido expuesto.	No realiza cierre de la exposición; no plantea conclusiones ni resumen de ideas.	Avisa del término de la exposición, pero no hay una conclusión o resumen de ideas claves.	Realiza un cierre claro de la exposición. Hace un resumen de las ideas principales o breve conclusión.	Realiza un cierre claro de la exposición. Hace un resumen de las ideas principales mediante mapas conceptuales, etc. Realiza preguntas abiertas, etc. interactuando con la audiencia y corroborando la comprensión del tema.	

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		FECHA:	Noviembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	42 de 66	
BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA				

9	Sílabo Sílabo contiene toda la información requerida	Sílabo tiene los datos generales y la sumilla bien definidas. Sin embargo, las competencias, programación por unidad, estrategia de evaluación y bibliografía no están bien definidas	Sílabo tiene los datos generales y la sumilla bien definidas. Sin embargo, las competencias, programación por unidad, estrategia de evaluación y bibliografía parcialmente definidas	Sílabo tiene los datos generales, la sumilla y competencias bien definidas. La programación por unidad, estrategia de evaluación y bibliografía parcialmente definidas	Sílabo contiene todas las partes bien definidas: datos generales, sumilla, competencias, programación por unidad, estrategia de evaluación y bibliografía	
10	Plan de clase Plan de clase contiene toda la información requerida	El plan de clase tiene menos del 50 % de la información requerida no bien definida.	El plan de clase contiene los temas a desarrollar y la programación de clase con al menos el 50 % definido.	El plan de clase contiene los temas a desarrollar y la programación de clase parcialmente definido.	El plan de clase contiene los temas a desarrollar y la programación de clase bien definido.	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN CLASE MAGISTRAL						







	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	43 de 66		

TABLA 6.4: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

6.4 ENTREVISTA PERSONAL						
N°	Ítem	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	CALIFICACIÓN
1	Sistema de Educación Superior Universitaria.	0.00	1.00	1.50	2.50	
2	Cultura General.	0.00	1.00	1.50	2.50	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN ENTREVISTA PERSONAL						

TABLA 6.5: RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

6.5 RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	
Puntaje Total = Currículum Vitae + Clase Magistral + Entrevista Personal	
EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Currículum Vitae	80
Clase Magistral	15
Entrevista Personal	05
PUNTAJE TOTAL	100

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		44 de 66

**ANEXO N° 07
DECLARACIÓN JURADA DE USO DEL DERECHO POR PRIMERA VEZ DE LA
BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS
ARMADAS**



Yo,
 identificado con DNI N°, con domicilio en, del
 distrito de, provincia, región, en
 concordancia con el artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
 General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, en el **CONCURSO PÚBLICO INGRESO A LA
 CARRERA DOCENTE EN LA UNCA, DECLARO BAJO JURAMENTO** que es la primera y única vez
 que hago uso del derecho de la Bonificación por ser Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, en
 mi condición de Licenciado bajo la modalidad de Acuartelado.

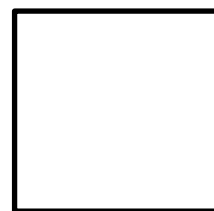
Manifiesto que lo mencionado, responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento pleno que si
 lo declarado es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar,
 previstos en el artículo 411 (falsa declaración en procedimiento administrativo), artículo 427
 (falsificación de documentos) y el artículo 438 (falsedad genérica) del Código Penal, que prevén pena
 privativa de la libertad de hasta cuatro (04) años para los que hacen una falsa declaración, violando el
 principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad
 intencionalmente.

Huamachuco, de..... del



.....

FIRMA

DNI.....



Huella Digital

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		45 de 66

ANEXO N° 08
CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE PARA EL AÑO 2021



1. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL

FACULTAD: INGENIERÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA



N°	Cargo estructural (categoría y dedicación)	Clasificación	Código AIRHSP
01	Docente Ordinario Profesor Principal a Tiempo Completo	PPTC	14
02	Docente Ordinario Profesor Principal a Tiempo Completo	PPTC	15
03	Docente Ordinario Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AXTC	9

2. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO

FACULTAD: INGENIERÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA




N°	Cargo estructural (categoría y dedicación)	Clasificación	Código AIRHSP
04	Docente Ordinario Profesor Principal a Tiempo Completo	PPTC	13
05	Docente Ordinario Profesor Asociado a Tiempo Completo	ASTC	17
06	Docente Ordinario Profesor Asociado a Tiempo Completo	ASTC	19

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		46 de 66

3. CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA

FACULTAD: GESTIÓN EMPRESARIAL

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



N°	Cargo estructural (categoría y dedicación)	Clasificación	Código AIRHSP
07	Docente Ordinario Profesor Principal a Tiempo Completo	PPTC	16
08	Docente Ordinario Profesor Asociado a Tiempo Completo	ASTC	20
09	Docente Ordinario Profesor Asociado a Tiempo Completo	ASTC	21

4. ESTUDIOS GENERALES

FACULTAD: GESTIÓN EMPRESARIAL

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



N°	Cargo estructural (categoría y dedicación)	Clasificación	Código AIRHSP
10	Docente Ordinario Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AXTC	6
11	Docente Ordinario Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AXTC	11

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		47 de 66

ANEXO N° 09

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 001-2021-UNCA

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria.	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe Portal web de Servir: https://www.servir.gob.pe/talento-peru/	18-11-2021 al 01-12-2021
REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN			
2	Pago por derecho de inscripción.	Cuenta del Banco de la Nación N° 00-801-051057-RDR de la UNCA.	02-12-2021 al 08-12-2021
3	Validación del comprobante o voucher de pago por derecho de inscripción.	Sistema de Gestión de Convocatoria Docente: www.unca.edu.pe/login-convocatorias-docentes.html	02-12-2021 al 09-12-2021
4	Registro, inscripción y postulación virtual, hasta las 5:30 p.m.	Sistema de Gestión de Convocatoria Docente: www.unca.edu.pe/login-convocatorias-docentes.html	02-12-2021 al 09-12-2021
5	Publicación de relación de postulantes, hasta las 11:59 p.m.	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe/	09-12-2021
DECLARATORIA DE POSTULANTES APTO Y NO APTOS			
6	Evaluación de requisitos mínimos.	Reunión virtual de Jurado Evaluador	10-12-2021 y 11-12-2021
7	Publicación de resultados de postulantes aptos y no aptos, hasta las 11:59 p.m.	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe/	11-12-2021
6	Presentación de reclamos a los "resultados de postulantes aptos y no aptos" desde el email del postulante registrado en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente.	seleccion.docente@unca.edu.pe de 08:00 am a 01:00 pm.	13-12-2021
7	Absolución de reclamos a los "resultados de postulantes aptos y no aptos" y publicación, hasta las 11:59 p.m.	Lugar visible de la UNCA y Portal web institucional: www.unca.edu.pe/	13-12-2021
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE			
8	Evaluación y calificación de currículum vitae.	Reunión virtual de Jurado Evaluador	14-12-2021 al 16-12-2021
9	Publicación de "resultados de evaluación de currículum vitae", hasta las 11:59 p.m.	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe/	16-12-2021
10	Presentación de reclamos a los "resultados de evaluación de currículum vitae" desde el email del postulante	seleccion.docente@unca.edu.pe de 08:00 am a 01:00 pm.	17-12-2021

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		48 de 66



	registrado en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente.		
11	Absolución de reclamos a los “resultados de evaluación de currículum vitae” y publicación, hasta las 12 meridiano.	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe/	18-12-2021
12	Publicación de postulantes aptos para la clase magistral y entrevista personal, hasta las 11:59 p.m.	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe/	18-12-2021
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL			
13	Sorteo de temas para la clase magistral, hasta las 12 meridiano.	Plataforma ZOOM	20-12-2021
14	Publicación de la programación de la clase magistral y entrevista personal, hasta 2:30 p.m.	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe/	20-12-2021
15	Clase magistral y entrevista personal, a partir de las 3:00 p.m.	Plataforma ZOOM	21-12-2021 al 22-12-2021
16	Publicación de resultados de clase magistral y entrevista personal, hasta las 11:59 p.m.	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe/	22-12-2021
RESULTADOS FINALES DE EVALUACIÓN			
17	Publicación de “resultados finales del Concurso de Ingreso a la Carrera Docente” con la declaratoria de ganadores, hasta las 12 meridiano.	Lugar visible de la UNCA y portal web institucional: www.unca.edu.pe/	23-12-2021
RATIFICACIÓN DE RESULTADOS FINALES			
18	Presentación de resultados finales por parte del Jurado Evaluador a Vicepresidencia Académica, a partir de las 2:30 p.m.	Vicepresidencia Académica: vice.academico@unca.edu.pe	23-12-2021
19	Aprobación de resultados finales por Consejo Universitario.	Reunión virtual de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría.	23-12-2021
20	Adjudicación de la plaza en forma presencial.	Universidad Nacional Ciro Alegría, sito en Jr. Miguel Grau 459-469, Huamachuco – La Libertad.	28-12-2021 al 05-01-2022
21	Presentación de documentos fedateados del currículum vitae a Secretaría General – UNCA.	Universidad Nacional Ciro Alegría, sito en Jr. Miguel Grau 459-469, Huamachuco – La Libertad.	Hasta máximo siete (07) días después de la adjudicación de la plaza en forma presencial.

INFORMES:

- Universidad Nacional Ciro Alegría, sito en Jr. Miguel Grau 459-469, Huamachuco – La Libertad. Horario: Lunes a viernes de 8:00 a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:30 pm.
- Portal web institucional: www.unca.edu.pe

REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN:

- Sistema de Gestión de Convocatoria Docente: www.unca.edu.pe/login-convocatorias-docentes.html



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	49 de 66	

ANEXO N° 10
CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO PARA EL AÑO 2021

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL
FACULTAD: INGENIERÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA



N°	Cargo estructural	Clasificación	Código AIRHSP	Asignaturas *	Requisitos mínimos
01	Docente Ordinario Profesor Principal a Tiempo Completo	PPTC	14	<ul style="list-style-type: none"> - Hidrología aplicada (VI Ciclo) - Ingeniería de riegos I (VII Ciclo) ** - Ingeniería de Riegos II (VIII Ciclo) - Diseño de estructuras hidráulicas II (X Ciclo) 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero agrícola. - Grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. - Habilitación del Colegio Profesional. - Haber ejercido previamente la docencia universitaria en la categoría de Profesor Asociado por lo menos cinco (5) años, contabilizados hasta el momento de la postulación. - Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
02	Docente Ordinario Profesor Principal a Tiempo Completo	PPTC	15	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción a la ingeniería agrícola y forestal (III Ciclo) - Meteorología y climatología (V Ciclo) ** - Industrias forestales (VII Ciclo) 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero forestal. - Grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. - Habilitación del Colegio Profesional.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		FECHA:	Noviembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	50 de 66	
BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA				

				- Silvicultura (IX Ciclo)	- Haber ejercido previamente la docencia universitaria en la categoría de Profesor Asociado por lo menos cinco (5) años, contabilizados hasta el momento de la postulación. - Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
03	Docente Ordinario Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AXTC	9	- Mecanización Agrícola (VI Ciclo) - Maquina Agrícola (VII Ciclo) - Diseño de estructuras hidráulicas I (VIII Ciclo) ** - Abastecimiento de agua potable y alcantarillado (IX Ciclo).	- Título profesional de Ingeniero agrícola. - Grado académico de Maestro. - Habilitación de Colegio Profesional. - Cinco (5) años como mínimo en el ejercicio profesional.



Las asignaturas son referenciales.

** Asignatura que se consideran para clase magistral.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	51 de 66	



2. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO

FACULTAD: INGENIERÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA





N°	Cargo estructural	Clasificación	Código AIRHSP	Asignaturas *	Requisitos mínimos
04	Docente Ordinario Profesor Principal a Tiempo Completo	PPTC	13	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería de Carreteras I (VII Ciclo). - Ingeniería de Carreteras II (VIII Ciclo). - Planificación del transporte (IX Ciclo). - Diseño de pavimentos (X Ciclo) ** 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Civil. - Grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. - Habilitación del Colegio Profesional. - Haber ejercido previamente la docencia universitaria en la categoría de Profesor Asociado por lo menos cinco (5) años, contabilizados hasta el momento de la postulación. - Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
05	Docente Ordinario Profesor Asociado a Tiempo Completo	ASTC	17	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología de la construcción (VI Ciclo) ** - Construcciones y edificaciones (VII Ciclo) - Dinámica de suelos (VIII Ciclo) - Cimentaciones especiales (IX Ciclo) 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Civil. - Grado académico de Maestro. - Habilitación del Colegio Profesional. - Haber ejercido previamente la docencia universitaria en la categoría de Profesor Auxiliar por lo menos tres (3) años, contabilizados hasta el momento de la postulación.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		FECHA:	Noviembre 2021	
	VERSION:	01		
	PAGINA:	52 de 66		
BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA				

					- Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
06	Docente Ordinario Profesor Asociado a Tiempo Completo	ASTC	19	<ul style="list-style-type: none"> - Resistencia de materiales I (IV Ciclo) ** - Mecánica de suelos II (VI Ciclo) - Análisis estructural I (VII Ciclo) - Concreto armado I (VIII Ciclo) 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Civil. - Grado académico de Maestro. - Habilitación del Colegio Profesional. - Haber ejercido previamente la docencia universitaria en la categoría de Profesor Auxiliar por lo menos tres (3) años, contabilizados hasta el momento de la postulación. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

* Las asignaturas son referenciales.

** Asignatura que se consideran para clase magistral.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
	VERSION:	01		
	PAGINA:	53 de 66		




3. CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA

FACULTAD: GESTIÓN EMPRESARIAL

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



N°	Cargo estructural	Clasificación	Código AIRHSP	Asignaturas *	Requisitos mínimos
07	Docente Ordinario Profesor Principal a Tiempo Completo	PPTC	16	<ul style="list-style-type: none"> - Turismo sostenible (VI Ciclo). - Organización de viajes y circuitos turísticos (VII Ciclo). - Turismo rural comunitario (IX Ciclo) - Circuitos y paquetes turísticos (X Ciclo) ** 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciando en Turismo o Licenciando en Turismo y Administración o Licenciando en Administración y Turismo o Licenciado en Turismo y Hostelería. - Grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. - Habilitación del Colegio Profesional. - Haber ejercido previamente la docencia universitaria en la categoría de Profesor Asociado por lo menos cinco (5) años, contabilizados hasta el momento de la postulación. - Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
08	Docente Ordinario Profesor Asociado a Tiempo Completo	ASTC	20	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos de la gastronomía (IV Ciclo). - Gastronomía peruana (VII Ciclo). - Taller de bar y maridaje (VIII Ciclo). 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciando en Turismo o Licenciando en Turismo y Administración o Licenciando en Administración y Turismo o Licenciado en Turismo y Hostelería. - Grado académico de Maestro. - Habilitación del Colegio Profesional.

	OTRO DOCUMENTO		CÓDIGO:	PDI-OD-55	
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		FECHA:	Noviembre 2021	
			VERSIÓN:	01	
			PAGINA:	54 de 66	

  				<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología de alimentos y bebidas (X Ciclo) ** 	<ul style="list-style-type: none"> - Haber ejercido previamente la docencia universitaria en la categoría de Profesor Auxiliar por lo menos tres (3) años, contabilizados hasta el momento de la postulación. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional
	09	Docente Ordinario Profesor Asociado a Tiempo Completo	ASTC	21	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación de mercados turísticos (VI Ciclo) - Gestión de la calidad en empresas turísticas (VII Ciclo) ** - Gerencia de empresas turísticas (IX Ciclo) - Responsabilidad social en empresas turísticas y hoteleras (X Ciclo)

* Las asignaturas son referenciales.

** Asignatura que se consideran para clase magistral.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55	
		BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA	FECHA:	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	55 de 66	

4. ESTUDIOS GENERALES



FACULTAD: GESTIÓN EMPRESARIAL

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

N°	Cargo estructural	Clasificación	Código AIRHSP	Asignaturas *	Requisitos mínimos
10	Docente Ordinario Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AXTC	6	- Taller de Comunicación (I ciclo) **	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Educación con Especialidad en Lengua y Literatura. - Grado académico de Maestro. - Habilitación de Colegio Profesional. - Cinco (5) años como mínimo en el ejercicio profesional.
11	Docente Ordinario Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AXTC	11	- Estadística Descriptiva (II Ciclo) **	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Estadística o Ingeniero Estadístico o Ingeniero Estadístico e Informático o afín. - Grado académico de Maestro. - Habilitación de Colegio Profesional. - Cinco (5) años como mínimo en el ejercicio profesional.

* Las asignaturas son referenciales.

** Asignatura que se consideran para clase magistral.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		56 de 66

ANEXO N° 11 SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS



CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL

- HIDROLOGÍA APLICADA (VI CICLO)

La asignatura de Hidrología Aplicada, proporciona conocimientos teóricos y prácticos para que el estudiante de manera sistemática desarrolle y utilice las bases teóricas y prácticas para modelar y predecir el comportamiento hidrológico de una cuenca, basándose en sus características geomorfológicas y muestras hidro-meteorológicas, orientado a la predicción de eventos y la explotación racional de una cuenca. Los principales temas son: El sistema cuenca, Precipitación, Escorrentía superficial, Evaporación y transpiración, Infiltración, Hidrología estadística y Almacenamiento y tránsito de embalses.

- INGENIERÍA DE RIEGOS I (VII CICLO)



La asignatura de Ingeniería de Riegos I, es de naturaleza teórico práctico, que transmite al estudiante conocimientos sobre diseño y operación de sistemas de riego. Contenidos a desarrollar: cálculo de las láminas real, neta y bruta de riego. Cálculo del uso consuntivo. Cálculo del volumen, tiempo y frecuencia de riego. Cálculo del nivel de agotamiento permisible. Cálculo y diseño del lateral del módulo crítico (modelo de Darcy-Weisbach). Cálculo y diseño de la tubería múltiple del módulo crítico (modelo de Darcy-Weisbach). Cálculo y diseño de la tubería principal (modelo de Hansen Williams). Determinación de las tolerancias de caudales y presiones.

- DISEÑO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS I (VIII CICLO)

La asignatura de Diseño de Estructuras Hidráulicas I, es de naturaleza teórico-práctico, que tiene la finalidad de proporcionar conocimiento sobre el diseño de estructuras en un proyecto hidráulico. Esta asignatura permitirá al estudiante conocer el dimensionamiento de los elementos de una central hidroeléctrica, túnel a presión, chimenea de equilibrio, tubería forzada, diseño de obras de arte en los sistemas de conducción y distribución del agua, estructuras de captación, bocatomas y desarenado.

- DISEÑO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS II (X CICLO)

La asignatura de Diseño de Estructuras Hidráulicas II, es de naturaleza teórico-práctico, que tiene el propósito de brindar conocimientos básicos, metodologías, y técnicas de la Ingeniería Hidráulica para la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de las obras mayores de aprovechamiento hidráulico y su relación con el medio ambiente. Desarrolla temas de: planificación del recurso hídrico, principales proyectos hidráulicos, planeación de proyectos, infraestructura de riego, uso consuntivo y demanda de agua, eficiencia de riego, demanda para un proyecto de

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		57 de 66

irrigación, estructuras de conducción superficiales (canales): diseño hidráulico de canales, trazo de canales.



- INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL (III CICLO)

Asignatura es de naturaleza teórico-práctico y brinda a los estudiantes conocimientos para evaluar los lineamientos de la carrera profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, los equipos multidisciplinarios que intervienen en la planificación, gestión, diseño, evaluación, ejecución y supervisión de proyectos de ingeniería que promueven el desarrollo de infraestructura social y productiva, con énfasis en los sectores agrícola, pecuario, agroindustrial y energético, teniendo en consideración la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.



- METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA (V CICLO)



La asignatura es de naturaleza teórico – práctico, tiene por propósito proveer al estudiante de ingeniería, los conceptos y principios fundamentales de teorías, leyes y fenómenos físicos que ocurren en los sistemas agrícolas, reconocer la radiación solar y los conceptos de fotoperiodo e insolación, reconocer la humedad relativa, específica y absoluta, la precipitación fluvial y factores que afectan su aprovechamiento por el suelo y las plantas, estación meteorológica principal y su instrumental. Desarrolla las unidades de aprendizaje como: Generalidades y radiación solar unidad. Relación de la temperatura y humedad con los cultivos agrícolas. Evaporación y evapotranspiración. Los climas y su relación con las ciencias agrarias.

- INDUSTRIAS FORESTALES (VII CICLO)

La asignatura de Industrias Forestales, es de naturaleza teórico-práctico, tiene el propósito de desarrollar habilidades para proporcionar valor agregado al recurso madera para su industrialización, implementando nuevas tecnologías que permitan mayor producción a menor coste y desarrolla los siguientes contenidos básicos: Industrias forestales. Diseño de plantas industriales. Nivel de producción a pequeña y gran escala. Productividad y rentabilidad de la madera (costos). Control de calidad de productos forestales.

- SILVICULTURA (IX CICLO)

La asignatura de Silvicultura, es de naturaleza teórico- práctico, que tiene la finalidad de un enfoque productivo de planeación y proyección de actividades dentro del ciclo de producción silvícola, interrelación entre la silvicultura y ambiente, toma de decisiones. Se desarrollarán temas vinculados a conocer el uso de semillas y el manejo productivo y seguro de viveros y la aplicación de criterios medioambientales en la gestión de la empresa agrícola forestal; sistemas de plantaciones en terreno definitivo y previsión de impactos negativos; manejo y aprovechamiento en sistemas agroforestales sostenibles. Extensión forestal y legislación forestal aplicado a la silvicultura.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		58 de 66

- MECANIZACIÓN AGRÍCOLA (VI CICLO)

La asignatura de Mecanización Agrícola, es de naturaleza teórico – práctico de carácter obligatorio, está orientada a lograr la competencia de producción agraria. Comprende el estudio de los elementos del motor, potencia embrague, caja de cambios, sistema del diferencial, sistema hidráulico, sistema de alimentación, sistema de refrigeración, las capacidades o rendimiento, sus costos; asimismo desarrollar en los estudiantes las capacidades de análisis y destrezas con las aplicaciones en la labranza de los suelos, maquinaria para la preparación de tierras, arados de vertedera, de discos, rastras o gradas, maquinaria para la siembra, sembradoras, maquinaria para el cuidado de plantas, cultivadoras, maquinaria para la cosecha y pos cosecha.

- MAQUINA AGRÍCOLA (VII CICLO)



La asignatura de Maquinaria Agrícola, es de naturaleza teórico-práctico, permite al estudiante conocimientos, habilidades y destrezas para comprender las técnicas apropiadas para obtener mayor rendimiento y optimización de la maquinaria agrícola en el proceso de producción agropecuaria. Sus contenidos son: Fundamentos generales de la maquinaria agrícola, operaciones agrícolas, costos, administración y mantenimiento de la maquinaria agrícola.

- DISEÑO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS I (VIII CICLO) **

La asignatura de Diseño de Estructuras Hidráulicas I, es de naturaleza teórico-práctico, que tiene la finalidad de proporcionar conocimiento sobre el diseño de estructuras en un proyecto hidráulico. Esta asignatura permitirá al estudiante conocer el dimensionamiento de los elementos de una central hidroeléctrica, túnel a presión, chimenea de equilibrio, tubería forzada, diseño de obras de arte en los sistemas de conducción y distribución del agua, estructuras de captación, bocatomas y desarenado.

- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (IX CICLO)

La asignatura de Abastecimiento de agua potable y alcantarillado, es de naturaleza teórico- práctico, que contribuye a que el estudiante conozca y aplique, con propiedad los criterios y procedimientos técnicos vigentes que determinan el diseño (cálculos hidráulicos) de proyectos integrales de abastecimiento de agua potable y alcantarillado. Los temas principales son: Bases para el diseño, captación de agua, tratamiento del agua, conducción y almacenamiento de agua potable, evacuación de aguas residuales, introducción al tratamiento de aguas residuales, diseño de agua potable de una ciudad, sistema de alcantarillado, plantas de tratamiento.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		59 de 66

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO

- INGENIERÍA DE CARRETERAS I (VII CICLO)

La asignatura de Ingeniería de Carreteras I, es de naturaleza teórico-práctico corresponde al sub área curricular de transportes, diseñada para la formación científica y técnica de los futuros Ingenieros Civiles, se ha diseñado para desarrollarse mediante estrategias que combinen en la dinámica del proceso instructivo, la teoría y su aplicación práctica en el campo mediante el estudio real de un proyecto. Comprende: desarrollo de competencias para la investigación y el análisis para el correcto diseño de carreteras, conjugadas con el uso y aplicaciones de las normas peruanas para el diseño de carreteras en concordancia con los manuales de AASHTO. Normas del diseño geométrico de las carreteras, código de tránsito seguridad vial y demás dispositivos técnicos vigentes.

- INGENIERÍA DE CARRETERAS II (VIII CICLO)



La asignatura de Ingeniería de Carreteras II, es de naturaleza teórico práctico del sub área curricular de transportes, diseñada para la formación científica y técnica de los futuros Ingenieros civiles, tiene por finalidad que el alumno aprenda a diseñar y construir carreteras para así poder desenvolverse en esta actividad sin mayor dificultad. La asignatura, desarrolla competencias para la evaluación de alternativas de inversión en construcción de carreteras, del movimiento de tierras y uso de explosivos, sistemas de drenaje primario, selección de equipos y maquinaria, señalización, materiales de construcción, mano de obra, precios unitarios, presupuesto, cronograma valorizado y programación de obra de Caminos. Mantenimiento de Redes Viales.

- PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE (IX CICLO)

La asignatura de Planificación del Transporte, es de naturaleza teórico- práctico, que tiene la finalidad de proporcionar conceptos y técnicas respecto al tratamiento de uno de los sistemas de transporte terrestre y que es el más común de todos y por lo tanto se constituye en uno de los que más tratamiento y evolución tiene en su vida cotidiana, desarrollar temas sobre problemas del transporte público, reducción de los tiempos de viaje, reducción del consumo de combustible y los efectos contaminantes del medio ambiente y otros conocimientos de la ingeniería de transporte. Desarrolla los temas de: transporte urbano actual y su entorno, la oferta y demanda del servicio, origen y destino de los servicios, vías exclusivas, sistemas de metro.

- DISEÑO DE PAVIMENTOS (X CICLO)

La asignatura de Diseño de Pavimentos, es de naturaleza teórico- práctico, que tiene la finalidad de brindar al estudiante conocimientos básicos de diseño y evaluación de pavimentos, métodos del diseño estructural de pavimentos. El desarrollo de la asignatura comprende: Introducción a la ingeniería de pavimentos y normatividad para su diseño. Introducción del uso de polímeros.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		60 de 66

Clasificación de pavimentos. El asfalto y sus aplicaciones en los pavimentos. Diseño de pavimentos flexibles. Diseño de pavimentos rígidos, conservación y mantenimiento de pavimentos. Pavimentos Especiales.



TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN (VI CICLO)

La asignatura es de naturaleza teórico – práctico, corresponde al área de las ciencias básicas, tecnología y construcción; tiene como propósito lograr el conocimiento de la tecnología de los materiales capaces de emplearse en las obras de arquitectura e ingeniería. La asignatura desarrolla las siguientes materias: materiales de construcción, ventajas y desventajas de los materiales metálicos, materiales inorgánicos, materiales orgánicos, clasificación, características, propiedades, normalización, ensayos y criterios de selección sobre los materiales, como: el acero, el aluminio, el cobre, los áridos, los cerámicos, los aglomerantes, los conglomerados, la madera, el asfalto y los materiales polímeros.



- CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES (VII CICLO)



La asignatura de Construcciones y Edificaciones, es de naturaleza teórico-práctico, donde el estudiante formula, elabora, evalúa e implementa proyectos de mejora de la infraestructura productiva. Desarrolla conceptos de normas y reglamentos de construcción vigentes, para que al realizar diseño de obras de edificación se cumplan los requisitos de resistencia, funcionalidad estructural. Clasificación de obras civiles. Albañilería estructural. Albañilería confinada. Albañilería Armada. Estructuras Compuestas. Columnas compuestas, vigas compuestas, diseño de vigas con placa colaborante. Sistemas no convencionales. Proceso constructivo con sistemas no convencionales.

- DINÁMICA DE SUELOS (VIII CICLO)

La asignatura de Dinámica de Suelos, es de naturaleza teórico- práctico, que tiene la finalidad de proporcionar la base fundamental para el conocimiento adecuado de la dinámica de suelos, y que el estudiante pueda interpretar la acción de los efectos dinámicos en la masa del suelo y el efecto de la interacción suelo-estructuras. Desarrolla las siguientes materias: Sismología para ingenieros. Teoría de vibraciones, propagación de ondas de un medio elástico. Propiedades dinámicas de los suelos. Capacidad dinámica de carga admisible y presión dinámica de tierras. Aplicación sísmica y respuesta sísmica del suelo. Estabilidad dinámica de taludes y licuación de suelos. Cargas dinámicas sobre cimentaciones. Interacción suelo-estructura.

- CIMENTACIONES ESPECIALES (IX CICLO)


La asignatura de Cimentaciones Especiales, es de naturaleza teórico- práctico, que tiene la finalidad de brindar conocimientos de propiedades geotécnicas, capacidad de carga de cimentaciones

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		61 de 66

superficiales, etc. La asignatura desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Propiedades geotécnicas del suelo. Cimentaciones superficiales y capacidades de carga normales y especiales, asentamientos admisibles, losas para cimentaciones. Presión lateral de tierra, muros de retención. Cimentaciones con pilotes. Diseño de cimentaciones por medio de CAISSONES abiertos. Cimentaciones especiales en escaleras, losas con comportamiento bidireccional.



- RESISTENCIA DE MATERIALES I (IV CICLO)



La asignatura es de naturaleza teórico-práctico, su propósito es brindar al estudiante los conceptos básicos de las propiedades de los materiales utilizados en la construcción, estudia los esfuerzos y deformaciones que se producen en elementos simples de estructuras, producidas por carga axial, torsión, flexión, y corte. Analiza sistemas isostáticos e introduce los sistemas hiperestáticos. Aporta un conjunto de contenidos, criterios y prácticas para involucrarse de forma interdisciplinaria y multidisciplinaria, al quehacer profesional del ingeniero. El curso se desarrolla mediante las siguientes unidades de aprendizaje: I. Esfuerzos y carga axial; II. torsión, flexión; III. Esfuerzo normal y cortante; IV. Deflexiones.



- MECÁNICA DE SUELOS II (VI CICLO)



La asignatura de Mecánica de Suelos II es de naturaleza teórico práctico, tiene la finalidad de transmitir conocimientos sobre el cambio de volumen y propiedades de deformación, equilibrio elástico, esfuerzos geostáticos, esfuerzos por cargas externas y esfuerzos efectivos de los suelos. La asignatura comprende los siguientes aprendizajes: compactación, asentamiento de suelos, deformaciones, cálculo de cimentación, cimentaciones, determinación de la resistencia de los suelos por esfuerzo cortante y aplicaciones prácticas, determinación de la carga horizontal sobre elementos de contención, comportamiento estático y dinámico de las cimentaciones.

- ANÁLISIS ESTRUCTURAL I (VII CICLO)

La asignatura de Análisis Estructural I, es de naturaleza teórico-práctico. Permite al estudiante conocer los principios de la relación entre el análisis y el diseño de estructuras, comprender los criterios de comportamiento y contar con las bases de los criterios de estructuración. Desarrolla los temas de aprendizaje como: idealización e hiperestaticidad de estructuras, cálculo de deformaciones en estructuras isostáticas, método de fuerzas o de flexibilidades, métodos clásicos y matriciales de análisis estructural.

- CONCRETO ARMADO I (VIII CICLO)

La asignatura de Concreto Armado I, es de naturaleza teórico- práctico, que tiene la finalidad de brindar conocimientos del comportamiento de las estructuras de concreto, sea simple o con armadura. La asignatura comprende la descripción de las propiedades mecánicas del concreto

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		62 de 66

armado, los requisitos para el análisis y el diseño, el comportamiento bajo los esfuerzos ya indicados. Desarrolla las unidades de aprendizaje: análisis y diseño de secciones por flexión, diseño por cortante, adherencia y longitud de desarrollo, análisis y diseño de columnas.



CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA

- TURISMO SOSTENIBLE (VI CICLO)

La asignatura de Turismo Sostenible es de naturaleza teórico práctico; tiene como propósito proporcionar a los estudiantes los conocimientos, habilidades y destrezas del turismo sostenible, basados en la sustentabilidad económica, responsabilidad ambiental y la inclusión socio cultural. Sus principales contenidos son: fundamentos del turismo sostenible, políticas y marco conceptual del turismo sostenible, problemáticas, buenas prácticas y destinos alternativos.

- ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y CIRCUITOS TURÍSTICOS (VII CICLO)



La asignatura de Organización de viajes y Circuitos Turísticos es de naturaleza teórico práctico; tiene como propósito dotar del conocimiento y las técnicas que permitan aprovechar los recursos turísticos naturales y culturales de las diferentes regiones; buscando organizar paquetes, programas y circuitos turísticos, además de la coordinación y selección con los prestadores de servicios turísticos con la finalidad de presentar un producto turístico de calidad. Sus principales contenidos son: destinos turísticos, productos turísticos, inventario de recursos turísticos, organización de viajes y circuitos turísticos.

- TURISMO RURAL COMUNITARIO (IX CICLO)

La asignatura de Turismo Rural Comunitario es de naturaleza teórico práctico; tiene como propósito brindar información y bases para la planeación de las diversas formas del turismo rural comunitario como actividad turística, recreativa y complementaria que se desarrolla en el medio rural de manera sostenible con la participación de las comunidades rurales, además de los conocimientos de diferentes tipos de turismo especializado, clasificación, características y elementos constitutivos para su práctica. Sus principales contenidos son: desarrollo sostenible y turismo rural comunitario, turismo de naturaleza – ecoturismo y turismo de aventura, turismo místico y de salud, turismo rural y otros tipos de turismo alternativo.

- CIRCUITOS Y PAQUETES TURÍSTICOS (X CICLO)

La asignatura de Circuitos y Paquetes Turísticos es de naturaleza teórico práctico; tiene como propósito dotar de conocimiento y técnicas que permitan aprovechar los recursos turísticos naturales y culturales de las diferentes regiones buscando diseñar y programar circuitos turísticos para alcanzar

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		63 de 66

un manejo fluido de los elementos que componen los distintos paisajes de nuestro país. Sus principales contenidos son: destinos turísticos, productos turísticos, inventario de recursos turísticos, circuitos turísticos.



- FUNDAMENTOS DE LA GASTRONOMÍA (IV CICLO)

La asignatura de Fundamentos de Gastronomía es de naturaleza teórico práctico; tiene como propósito desarrollar aspectos relacionados a las diversas técnicas para preparar variedad de platos de la gastronomía regional, nacional e internacional. Sus principales contenidos son: introducción a la gastronomía, preparaciones básicas en cocina, fondos y ensaladas madres y derivados, salsas blancas y oscuras, emulsionadas y salsa americana y carnes y pescados de platos de la gastronomía regional, nacional, e internacional.



- GASTRONOMÍA PERUANA (VII CICLO)



La asignatura de Gastronomía Peruana es de naturaleza teórico práctico; tiene como propósito desarrollar los aspectos relacionados a las diversas técnicas para preparar la variedad de platos de la gastronomía peruana. Asimismo, permite desarrollar en el estudiante el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas en los fundamentos de la gastronomía peruana. Sus principales contenidos son: gastronomía peruana, gastronomía prehispánica, colonial; cocinas regionales (sur, norte, centro, oriente), gastronomía criolla peruana.

- TALLER DE BAR Y MARIDAJE (VIII CICLO)

La asignatura de Taller de Bar y Maridaje es de naturaleza teórico práctico; tiene como propósito desarrollar los aspectos relacionados a las diversas técnicas para preparar la variedad de productos de bar y maridaje. Asimismo, permite desarrollar en el estudiante el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas en los fundamentos del taller de bar y maridaje. Sus principales contenidos son: fundamentos de bar y maridaje, equipamiento y costos de un bar, enología, cata y elaboración de bebidas y maridaje.

- TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (X CICLO)

La asignatura de Tecnología de Alimentos y bebidas es de naturaleza teórico práctico; tiene como propósito comprender los procesos que corresponden a la tecnología de alimentos y bebidas. Asimismo, permite desarrollar en el estudiante el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas en los fundamentos de la tecnología de alimentos y bebidas. Sus principales contenidos son: Fundamentos básicos, tecnología de alimentos de origen animal y vegetal, tecnología de bebidas y buenas prácticas de manufactura.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		64 de 66

- INVESTIGACIÓN DE MERCADOS TURÍSTICOS (VI CICLO)

La asignatura de Investigación de Mercados Turísticos es de naturaleza teórico práctico; tiene como propósito desarrollar las capacidades de investigación de los mercados que facilitarán a la empresa detectar amenazas y fortalezas, así como identificar los cambios permanentes en los mercados turísticos. Sus principales contenidos son: investigación de mercados y sus áreas, sistema de información, estrategias de marketing, áreas y tipos de investigación de mercados turísticos, el proceso de marketing y la investigación de mercados turísticos en la toma de decisiones; la demanda del mercado y métodos de estimación; proceso de investigación de mercados; procesamiento de datos e informe de resultados.

- GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EMPRESAS TURÍSTICAS (VII CICLO)



La asignatura de Gestión de la Calidad de Empresas Turísticas es de naturaleza teórico práctico; tiene como propósito desarrollar y aplicar sistemas de gestión de calidad de acuerdo con las exigencias de los consumidores y la competencia creciente de las empresas turísticas. Sus principales contenidos son: naturaleza y fundamentos de la calidad y servicio; el servicio y la calidad; gestión de la calidad para conservar y mantener clientes; sector de servicios turísticos; costes de calidad en las empresas turísticas; herramientas para la mejora de la calidad en las empresas turísticas.

- GERENCIA DE EMPRESAS TURÍSTICAS (IX CICLO)

La asignatura de Gerencia de Empresas Turísticas es de naturaleza teórico práctico; tiene como propósito proporcionar a los estudiantes los fundamentos y herramientas necesarias para gerenciar empresas turísticas, que les permita enfrentar con éxito los cambios del entorno en un mundo cada vez más competitivo. Sus principales contenidos son: la empresa turística, estructura organizacional, clasificación, normatividad turística, gerencia de empresas turísticas, habilidades gerenciales, planificación estratégica, herramientas de diagnóstico organizacional.

- RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS (X CICLO)

La asignatura de Responsabilidad Social en Empresas Turísticas y Hoteleras es de naturaleza teórico práctico; tiene como propósito analizar los principales aspectos que comprende la responsabilidad social empresarial y turística como un factor fundamental en las organizaciones del siglo XXI. Sus principales contenidos son: responsabilidad social, objeto y campo de aplicación, tendencias actuales de RSE, gobierno y RSE, estrategias de RSE, modelo de gestión de la RSE, modalidades e instrumentos de la RSE, rendición de cuentas: sistema de evaluación e indicadores de RSE.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		65 de 66



ESTUDIOS GENERALES

- TALLER DE COMUNICACIÓN (I CICLO)

La presente asignatura es de naturaleza teórico – práctico y tiene como propósito aprovechar el aporte de las tecnologías de la información y de la comunicación para fomentar en los estudiantes la comprensión de la información verbal y audiovisual, la redacción aplicada a la producción de textos, la expresión oral y el conocimiento de la normativa gramatical. Abarca los siguientes contenidos: estrategias de comprensión lectora, coherencia textual, técnicas de expresión oral y la aplicación de conceptos básicos para el análisis y la elaboración de discursos escritos relacionados a la redacción académica.

- ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA (II CICLO)

La presente asignatura es de naturaleza teórico – práctico, de carácter obligatorio. Tiene como propósito aplicar los conceptos y técnicas de estadística descriptiva en problemas de Ingeniería Agrícola, impartiendo contenidos de carácter general empleando conceptos para ser usados en el desarrollo de su carrera. Los temas a desarrollar son: conceptos básicos de estadística, distribuciones de frecuencias y gráficos, medidas de tendencia central, dispersión y asimetría, distribuciones bidimensionales, análisis de correlación y regresión, conceptos de probabilidades, variables aleatorias unidimensionales, técnicas de muestreo, teoría de estimación, teoría de la decisión estadística.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-55		
		FECHA:	Noviembre 2021		
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°001-2021-UNCA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		66 de 66

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 421-2021/CO-UNCA	Aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA.
	Fecha: 17 noviembre del 2021	

